

# 2019

**Ministerio de Relaciones  
Exteriores, Comercio  
Internacional y Culto**



EMBAJADA DE LA  
REPUBLICA ARGENTINA  
RABAT

## [GUÍA DE NEGOCIOS]

El presente documento pone énfasis en los principales aspectos del Reino de Marruecos que deben ser considerados en el marco de las relaciones económicas bilaterales entre la República Argentina y éste país.

## INDICE

### **1.- DATOS BASICOS**

1.1.-Aspectos generales:

1.1.1.- Geografía

1.1.2.- Clima

1.1.3.- Población y centros urbanos

1.1.4.- Infraestructuras, transporte y comunicaciones

1.2.- Organización política y administrativa

1.3.- Relaciones Internacionales/Regionales

1.3.1- Organizaciones y acuerdos internacionales; acuerdos con Argentina

1.3.2 - Acuerdos firmados con la República Argentina

### **2.- ECONOMIA, MONEDA Y FINANZAS**

2.1.- Estructura económica

2.1.1 PBI per cápita y distribución de la renta

2.1.2. Principales indicadores

2.2.- Coyuntura económica y perspectivas

2.3.- Principales sectores de actividad

2.3.1. Sector primario

2.3.2. Sector Secundario

2.3.3. Sector terciario

2.4.- Perfiles regionales

2.5.- Moneda y finanzas públicas

2.6.- Balanza comercial

2.7.- Sistema bancario

2.8.- Régimen de inversiones

### **3.- COMERCIO EXTERIOR**

3.1.- Evolución reciente y consideraciones generales

3.2.- Dirección del comercio

3.3.- Composición del comercio

3.3.1.- Principales productos importados

3.3.2.- Principales productos exportados

### **4.- RELACIONES COMERCIALES CON ARGENTINA**

4.1.- Intercambio comercial bilateral

4.2.- Composición del comercio

4.3.- Temas de consideración

### **5.-ACCESO AL MERCADO**

5.1.- Sistema arancelario

5.2.- Regulación de importaciones

5.3.- Documentos y formalidades

5.4.- Regímenes especiales

## **6.-ESTRUCTURA DE COMERCIALIZACION**

- 6.1 - Regímenes económicos aduaneros
- 6.2.- Canales de distribución
- 6.3.- Promoción de ventas
- 6.4.- Prácticas comerciales
- 6.5.- Compras gubernamentales
- 6.6.- Estándares de calidad, etiquetado y certificaciones
- 6.7.- Derechos de propiedad intelectual, patentes y marcas

## **7.- VIAJES DE NEGOCIOS**

- 7.1.- Transporte y hotelería
- 7.2.- Visas
- 7.3.- Clima, Atención médica, Idioma, Comunicaciones
- 7.4.- Consideraciones en materia de seguridad
- 7.5.- Costumbres locales (recomendaciones prácticas)
- 7.6.- Horarios laborales y calendario de vacaciones
- 7.7.- Contactos útiles

## 1.- DATOS BASICOS

### 1.1.- Aspectos generales



Marruecos



Mauritania en el Sur.

#### 1.1.1.- Geografía

El Reino de Marruecos se sitúa en el extremo Noroeste del continente africano entre 21° y 36° de latitud Norte. Sólo 20 km lo separan de Europa, por medio del Estrecho de Gibraltar. Su superficie es de 446.550 km<sup>2</sup>, y 710.850 km<sup>2</sup> si se incluye el territorio del Sahara Occidental bajo control de Rabat. Está delimitado por el Mediterráneo en el Norte y el Atlántico en el Oeste. Esta frontera marítima se extiende sobre 3.466 km. Las fronteras terrestres están delimitadas por Argelia en el Este y

#### 1.1.2.- Clima

El desierto del Sáhara se extiende por gran parte del sur y del este del país. Tanto su litoral marítimo como el desierto y el macizo montañoso del Atlas marcan su configuración geográfica más determinante y su clima. Éste es mediterráneo en el norte, en la zona septentrional aledaña al macizo del Rif (derivación de la cordillera del Atlas); oceánico al oeste; subtropical en la zona sur cercana al Océano; continental en la zona central del Anti-Atlas; de montaña, en el macizo del Atlas; y, desértico, en la zona del Sáhara, tanto al este como al sur del país.

La superficie agrícola útil (SAU) es de 9,1 millones de hectáreas, lo que apenas representa un 12% de la extensión total del país.

Los principales ríos del país son: Draâ, Sebú, Muluya, Oum Errabia, Tensift, Sus y Lukkus.

En la zona del Atlántico, por su clima oceánico, las precipitaciones son muy abundantes y las temperaturas suaves. En el resto del país, el clima es seco y las precipitaciones escasas. En la zona continental, las temperaturas llegan a ser muy elevadas en los meses de verano (es relativamente habitual que se alcancen los 50°C a la sombra en la ciudad de Marrakech). También son muy elevadas en esa época del año las temperaturas durante el día en el Sáhara. En la costa, las temperaturas son moderadas. Dado que el Atlas alcanza alturas muy elevadas, incluso por encima de los 4000 metros, las temperaturas ahí pueden ser en invierno muy bajas, incluso, de noche, por debajo de los 20° bajo cero. En esa época del año la nieve suele ser muy abundante en la cordillera.

### 1.1.3.- Población y centros urbanos

#### **Población:**

La población marroquí comprende fundamentalmente dos etnias, la árabe y la bereber. Estos últimos, de raza blanca y cuyo origen se desconoce, fueron los primeros pobladores de Marruecos. Actualmente existen tres grupos principales (Masmuda, Sanhaya y Zenata), que se expresan en diferentes dialectos bereberes. Los árabes se establecieron en Marruecos en el siglo VIII de la era común, provenientes de la península arábiga.

Como minorías encontramos los Draouas, de origen subsahariano que pueblan los oasis del sur; y los judíos que conforman una comunidad importante del país, más por influencia que por número, muy disminuido desde la creación del Estado de Israel.

Los árabes y beréberes representan el 99,1% de la población. El 99,9% de la población es de religión musulmana.

Marruecos finalizó el año 2018 con una población de 36.029.138 habitantes, un aumento de 447.844 personas, 220.844 mujeres y 227.000 hombres respecto al año anterior, cuando la población fue de 35.581.294 personas.

Tan solo el 0,27% de la población de Marruecos son inmigrantes, según indican los últimos datos de inmigración publicados por la ONU. Marruecos es uno de los países con menos porcentaje de inmigrantes.

En 2018, la población femenina fue mayoritaria, con 18.179.491 mujeres, lo que supone el 50,46% del total, frente a los 17.849.647 hombres que son el 49,54%.

Marruecos tiene una densidad de población media, de 81 habitantes por Km2.

(Fuente: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/poblacion/marruecos>)

#### **CUADRO 1**

##### **Marruecos - Población**

<b>Fecha</b>	<b>Densidad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Población</b>
<b>2018</b>	81	17.849.647	18.179.491	36.029.138
<b>2017</b>	80	17.622.647	17.958.647	35.581.294
<b>2016</b>	77	17.390.173	17.736.123	34.487.000
<b>2015</b>	76	17.151.280	17.512.323	34.125.000
<b>2014</b>	76	16.904.960	17.287.387	33.770.000
<b>2013</b>	75	16.653.576	17.062.117	33.378.000
<b>2012</b>	74	16.403.610	16.838.288	32.978.000
<b>2011</b>	73	16.163.742	16.618.108	32.579.000
<b>2010</b>	72	15.940.164	16.403.225	32.182.000
<b>2009</b>	71	15.735.104	16.193.983	31.786.000
<b>2008</b>	70	15.546.678	15.990.133	31.391.000
<b>2007</b>	69	15.371.719	15.791.954	30.998.000

Fuente: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/poblacion/marruecos>

## **Población urbana y de las principales ciudades**

En el dominio de la demografía, el Centro de Estudios e Investigación Demográfica (CERED), que forma parte del Haut Commissariat au Plan (HCP), lleva a cabo proyecciones sobre la evolución de la población. Según sus perspectivas, la población del Reino alcanzó los 34,85 millones el 1 de julio de 2017, con una tasa de crecimiento del 1,06% en comparación con 2016 y una tasa de urbanización de 61, 9%. En otras palabras, menos de dos quintos de la población marroquí vive actualmente en zonas rurales.

Es probable que esta tendencia no se revierta porque esta urbanización, que resulta tanto del éxodo rural, la reclasificación de ciertas localidades rurales y la extensión del perímetro urbano, está en continua expansión.

Y como revela el documento del HCP, la estructura de la población marroquí según la edad evoluciona en esta dirección desde prácticamente la independencia del Reino. La proporción de niños (menores de 15 años) ha disminuido desde 1960, cuatro años después de la independencia de Marruecos, cuando comenzaron a surgir algunas aglomeraciones. En 2017, estos, que son el futuro del país, representan solo el 27% de la población total.

*Fuente: <https://www.leseco.ma/tous-les-focus/73264-demographie-les-tendances-inquietantes-de-la-population-marocaine.html>*

## **CUADRO 2**

<b>PRINCIPALES CIUDADES DE MARRUECOS. POBLACIÓN</b>	
<b>Casablanca</b>	7.122.876
<b>Fez</b>	4.318.295
<b>Tánger</b>	3.680.457
<b>Marrakech</b>	4.643.728
<b>Salé</b>	1.036.379
<b>Meknés</b>	868.174
<b>Rabat</b>	558.812

Fuente: Haut Commissariat au Plan, 2018

## **1.1.4.- Infraestructura, transporte y comunicaciones**

### **INFRAESTRUCTURA**

Marruecos se clasifica como el primer país en África en 2018 por la calidad de la infraestructura según el Informe de Competitividad Global, y 17º en el mundo en 2018 por el índice de conectividad marítima de la UNCTAD.

Durante más de una década, Marruecos ha lanzado proyectos a gran escala para elevar su infraestructura a los estándares internacionales.

Durante el período 2008-2017, el Ministerio de Equipamiento, de Transporte, Logística y Agua (METLE) ha invertido 297 mil millones de dirhams (1 dirham equivale a 10 centavos de dólar aproximadamente) en los sectores de los cuales es responsable. El gasto en infraestructura de transporte representa el 15% de la inversión pública anual. De hecho, se dedica un gran presupuesto de inversión anualmente a los sectores vitales de transporte: carretera, autopista, puerto y ferrocarril.

En 2018, el METLE invirtió 24,42 mil millones de dirhams en infraestructura de transporte en estos sectores. El 52% de este gasto se asignó al sector de carreteras y autopistas, 28% al sector ferroviario y 20% al sector portuario.

### **TRANSPORTE**

#### **COMUNICACIONES POR CARRETERA**

En los últimos 10 años se invirtieron 62 mil millones de dirhams en el sector de carreteras y autopistas.

En 2018, la red nacional registró 1.800 kilómetros de autopistas y 57.334 kilómetros de carreteras, de los cuales 44.180 están revestidos, es decir, el 77%.

En cuanto al tráfico de carreteras, alcanzó los 106.84 millones de vehículos/kilómetro por día sobre el conjunto de esta red, que se explica por una flota de automóviles de 4.311.844 vehículos y motocicletas.

Uno de los principales objetivos de las autoridades marroquíes es la extensión de la red de autopistas. Estas se articulan en 2 ejes: eje Norte-Sur: Tánger-Rabat-Casablanca-Marrakech-Agadir y el eje Oriental: Rabat-Fez-Oujda (frontera con Argelia). Los siguientes tramos serían Berrechid- Béni Mellal (tramo Khouribga- Beni-Mellal ya inaugurado) y El Jadida-Safi (construido y pendiente de puesta en servicio). También se amplió un tercer carril Rabat – Casablanca, y está en avanzado estado de construcción la circunvalación de Rabat.

La red de carreteras proporciona el 90% de los viajes de las personas y el 75% del transporte de mercancías. Se distribuye de la siguiente manera:

- Carreteras nacionales: 15.782 km.
- Caminos regionales: 11.157 km.
- Carreteras provinciales: 30.395 km.

(Fuente: Ministerio de Equipamiento, Transporte y Logística.)

## **COMUNICACIONES POR VÍA FÉRREA**

La ONCF (*Office National des Chemins de Fer*) administra y explota una red de 2.120 kilómetros de línea que se articulan en dos ejes: eje Norte-Sur (Tánger – Rabat – Casablanca – Marrakech – Agadir) y el eje Oriental (Casablanca – Fez – Oujda).

El sector ferroviario gasta un promedio anual de 7 mil millones de dirhams del presupuesto general del Estado. Más del 50% de la población es atendida por este medio de transporte.

La red nacional de ferrocarriles convencionales ha alcanzado 2.109 kilómetros, de los cuales 61 están electrificados, y 200 kilómetros de líneas de alta velocidad Tanger-Rabat-Casablanca (LGV por sus siglas en francés).

## **COMUNICACIONES POR VÍA MARÍTIMA**

El sector portuario marroquí ha gastado 28 mil millones de dirhams en los últimos cinco años, lo que lo convierte en el tercer sector más grande en términos de volumen de inversión.

Marruecos cuenta con 40 puertos repartidos en un importante doble litoral marítimo de 3.500 kilómetros.

El tráfico portuario marroquí ha crecido constantemente entre 2015 y 2018 hasta alcanzar 137 millones de toneladas.

La actividad portuaria se concentra en el centro del puerto TangerMed (38%), seguido por el puerto de JorfLasfar (23%) y el puerto de Casablanca (21%).

Más del 95% del tráfico de mercancías marroquí pasa por los puertos. Marruecos tiene 13 puertos abiertos al comercio exterior, 11 puertos pesqueros regionales, 9 puertos pesqueros locales y 7 puertos deportivos. Las principales compañías de transporte marítimo son la Compañía Marroquí de Navegación, la Compañía Marroquí de Transportes Marítimos y la Compañía Real Marroquí de Navegación. Los puertos del Mediterráneo unen a Marruecos con España y Francia, y registran un importante tráfico de pasajeros que atraviesan el Estrecho de Gibraltar vía ferry, sobre todo durante la temporada de vacaciones de verano.

En los últimos años, el sector portuario ha vivido una era de reformas, sobre todo en lo organizativo, con la unificación de operadores en operaciones de carga y descarga y la instauración de un sistema de libre competencia, tanto en el seno del puerto como en sus alrededores (con concesiones a nuevos operadores portuarios). La Oficina de Explotación de Puertos (ODEP) se dividió en dos entidades: la Sociedad de Explotación de Puertos (SODEP), que ahora se llama Marsa Maroc, encargada de las prestaciones comerciales, y la Agencia Nacional de Puertos (ANP), como autoridad reguladora del sector portuario (capitanías, etc.). En 2007 se creó la Agence Spéciale Tanger Méditerranée para gestionar el puerto de TangerMed. En 2015 la sociedad Nador West Med adjudicó la construcción de un nuevo puerto de aguas profundas al oeste del Cabo de Tres Forcas, con tres muelles destinados respectivamente a contenedores, graneles y químicos.



### **Puerto de Tánger Med**

TangerMed es un centro logístico global, ubicado en el Estrecho de Gibraltar y conectado a 186 puertos globales, que brinda capacidades de procesamiento para 9 millones de contenedores, 7 millones de pasajeros, 700,000 camiones y 1 millón de vehículos por año. TangerMed es una plataforma industrial para más de 900 empresas que generan un volumen de negocios anual de 7.300 millones de euros en diversos sectores, como automoción, aeronáutica, logística, textiles y comercio. Esta plataforma ha complementado una red portuaria que ya consta de 40 puertos, incluidos 13 dedicados al comercio exterior.

El Puerto cubre un territorio de 500 km<sup>2</sup> que se establece como Zona de Especial Desarrollo (ZED), sobre las orillas del Estrecho de Gibraltar, entre Tánger y Ceuta y a tan sólo 15 kilómetros de las costas españolas.

Existen tres zonas asociadas al Puerto Tánger-Med que se han decretado como zonas francas:

1) La zona franca logística portuaria (MEDHUB). MEDHUB SA es una filial 100% de TMSA y se beneficia de un contrato de gestión con la empresa Jafza (Dubai, EAU). Considerada por estatuto, como una zona franca, abarca una superficie de 136 hectáreas. Junto a una zona de aduana única con el puerto, esta zona franca se dedica exclusivamente a actividades logísticas de valor añadido. Situada a una proximidad inmediata del puerto de contenedores, MEDHUB es la base trasera logística del complejo portuario de Tánger-Med.

2) La zona franca industrial de Meloussa (600 hectáreas). Alberga exclusivamente la nueva fábrica de ensamblaje de Renault, de una superficie de 300 hectáreas, con una conexión directa tanto por carretera como por ferrocarril con la terminal de vehículos del Tánger Med.

3) La zona franca comercial de Fnideq (200 hectáreas). Se trata de un proyecto sobre un terreno a 18 kilómetros del nuevo puerto, emprendido por la TMSA para el desarrollo de actividades comerciales "business to business" ligadas a la zona franca logística.

A principios del 2017 se anunció la creación de una ciudad tecnológica en las afueras de Tánger en conjunto con la empresa china Haite, que se especializará en la industria aeronáutica y sus proveedores, donde se planea una inversión de 1000 millones de dólares.

### **El proyecto de *Nador West Med***

En julio de 2009, el rey Mohamed VI dio instrucciones al Gobierno para la construcción de un complejo portuario, industrial, energético y comercial en Nador, ubicada junto a la ciudad autónoma española de Melilla. El complejo *Nador West Med*, que se levantará en la bahía de Betoya, en el estuario del río Kert, a 30 kilómetros al oeste de Nador, albergará un gran puerto en aguas profundas, un polo energético, una plataforma portuaria y otra industrial. El puerto será gestionado por la empresa Nador West Med S.A.

### **Zonas Francas**

Marruecos ha decidido aumentar el número de zonas francas con la construcción de tres nuevas áreas libres de impuestos a la exportación. Dos de ellas están situadas en

el territorio del Sáhara Occidental. La primera, en su capital, El Aaiún, y la segunda, en la localidad sureña de Dakhla. La tercera está emplazada en la ciudad de Kenitra, cercana a la capital Rabat.

### **SECTOR LOGISTICO**

El volumen de inversiones en el sector logístico alcanzó los 32.300 millones de dirhams, con una contribución significativa del estado.

El valor agregado global generado por las actividades logísticas, combinando a la vez, las operaciones realizadas por los proveedores de servicios logística y sus efectos indirectos, por un lado, y las operaciones logísticas internas, por otro lado, ascendió a casi 45 mil millones de dirhams, equivalente al 5,02% del PBI de Marruecos.

A nivel de empleo, las mismas operaciones engloban alrededor de 445.000 empleos, o sea, 4,18% de la población activa de Marruecos.

La contribución directa del sector logístico a la formación del PBI se estima en 22.700 millones de dirhams en 2016, que equivale el 2,53% del PBI. Además, el crecimiento medio anual del volumen del sector de logística durante el período 2010-2016 se estima en un 3,47%, con la creación de 24.000 empleos netos. Este crecimiento permanece relativamente similar al crecimiento de la economía nacional durante el mismo período.

### **COMUNICACIONES POR VÍA AÉREA**

Marruecos dispone de quince aeropuertos abiertos al tráfico internacional de mercancías, de los cuales el más importante es el aeropuerto de Mohammed V (Casablanca) que concentra el 80% del tránsito. Existen además diversos aeropuertos regionales.

### **AEROPUERTOS**

Gracias a una política de Open Sky, los 17 aeropuertos de Marruecos (la primera plataforma aeroportuaria de la región) son atendidos por una multitud de compañías internacionales y están conectados a las principales capitales económicas y plataformas de negocios globales.

Una extensa red nacional de Zonas de Actividad Económica (Plataformas Industriales Integradas, zonas francas, agropolos, agrupaciones, etc)

<http://www.zonesindustrielles.ma>

### **TELECOMUNICACIONES**

Con la aprobación en 1996 de la Ley nº 24/96, que preveía la privatización de la empresa, entonces pública, Maroc Telecom, la creación de un órgano independiente y regulador del sistema (*ANRT: Agencia Nacional de Reglamentación de las Telecomunicaciones*) y la introducción de competencia en el mercado, se inició un proceso de liberalización y apertura de las telecomunicaciones que culminó con la concesión en 1999 de una segunda licencia de telefonía móvil, a favor de la compañía Meditel (consorcio liderado inicialmente por Telefónica y Portugal Telecom, los cuales ya no se encuentran entre su accionariado).

La liberalización del mercado de telefonía móvil y la consecuente competencia entre operadores, dio lugar a un aumento importante de la penetración de esta telefonía, que ofrecía mejores precios, en detrimento de la telefonía fija.

Con tres operadores globales (fijo, móvil, internet y datos), el sector de telecomunicaciones en Marruecos registra cada año una actividad intensa y sostenida.

*Red de telefonía móvil:*

Casi 45 millones de suscriptores

53,62 mil millones de minutos consumidos en 2018

*Red de telefonía fija:*

2,2 millones de suscriptores

El tráfico saliente alcanzó los 2.480 millones de minutos.

*Internet*

Casi 23 millones de suscriptores internos

Más de 9 de cada 10 líneas de Internet son móviles.

1.508 GB / s de ancho de banda internacional de Internet

*Direcciones IP*

Marruecos posee el 10% de los rangos de direcciones IPv4 asignados a nivel de África y el Océano Índico, y es el tercer mayor usuario de direcciones IPv4 en África. (fuente ANRT)

## **INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS**

Marruecos es un país altamente dependiente de las importaciones de energía, siendo el principal país árabe importador de petróleo. En efecto, más del 96% de su demanda de energía primaria se cubre a través de importaciones. Aunque cada año aumente la producción, también aumenta el consumo.

Con el objetivo de aumentar la producción, se busca aumentar la potencia de las centrales instaladas, diversificar las fuentes, y llegar a acuerdos entre el sector privado y la ONEE rama electricidad (Office National de l'électricité et de l'eau potable), para desarrollar nuevas centrales de generación.

Respecto de las energías alternativas, se pretende diversificar la producción, a través de estaciones solares y eólicas, para que en 2020 el 42% de la energía producida provenga de fuentes renovables (14% hidráulica, 14% eólica y 14% solar). Ya están funcionando parque eólicos al norte del país y se han proyectado otros nuevos en el sur. Se ha tramitado una Ley de Energías Renovables, y otra de Eficiencia Energética. En energías renovables, hay un Plan Solar y otro Plan Eólico para instalar 2.000 MW de capacidad de generación eléctrica en cada una de estas tecnologías para 2020. Dentro del Plan Solar, gestionado por MASEN, se prevé construir cinco centrales. Las tres adjudicadas hasta la fecha, ubicadas en Ouarzazate, lo han sido a consorcios en los que el socio tecnológico es español, Noor I a ACCIONA y Noor II y III a SENER.

El Plan Eólico, gestionado por la ONEE, también pretende alcanzar 2.000 MW de capacidad en 2020, con la diferencia de que los primeros 1.000 MW ya están en servicio desde 2015. Los 1.000 MW restantes se componen de una primera fase de 150 MW en Taza, y una segunda fase de 850 MW en cinco ubicaciones distintas. La primera fase de 150 MW en Taza fue adjudicada en abril 2012 a un consorcio formado por EDF Energías Renovables, Mitsui y Alstom (éste último fabricante de las turbinas). Los problemas de acceso a los terrenos de propiedad privada hicieron que a mayo de 2015 no se hubiese podido ni siquiera iniciar las obras. La segunda fase de 850 MW, también llamada programa WindPower 850 MW, se ha adjudicado a consorcio formado por NAREVA, Siemens y ENEL.

Marruecos ha liberalizado el mercado eléctrico de la alta tensión permitiendo a las empresas privadas la autogeneración de energía (previa autorización de la ONEE) para autoconsumo y posterior venta del excedente, o incluso la producción para la venta bien a la ONEE bien a un consumidor privado con el que se firma un acuerdo de suministro eléctrico que debe validar la ONEE. En los dos casos, el máximo permitido es de 50MW. La ONEE se encuentra en proceso de liberalizar también la producción para autoconsumo, o para venta en el ámbito de la media tensión, lo que tendrá un fuerte impacto al posibilitar proyectos pequeños y medianos al alcance de las pymes.

Otro proyecto muy destacado de infraestructura energética en Marruecos es el proyecto GNL, cuya hoja de ruta fue presentada por el Ministro de Energía marroquí en diciembre 2014. Marruecos prevé invertir 4600M\$ en el desarrollo del Gas Natural Licuado (GNL). El proyecto incluye la construcción de una nueva terminal de GNL en el puerto de Jorf Lasfar, así como otras infraestructuras (regasificadora, gasoductos y plantas de ciclo combinado) para aumentar la cuota del GNL en la matriz energética, reduciendo así la dependencia del gas argelino. En concreto, el gobierno espera que esta infraestructura aumente la proporción del GNL del 10% al 30% del mixenergético del país en 2025, así como pasar de los 300 MW actuales de producción de electricidad a partir de ciclos combinados, a los 2700 MW a medio plazo.

Fuente: <https://www.invest.gov.ma/index.php?Id=6&lang=fr>  
[www.equipement.gov.ma/chiffrescles/Pages/Le-Ministere-en-chiffres.aspx](http://www.equipement.gov.ma/chiffrescles/Pages/Le-Ministere-en-chiffres.aspx)

## **1.2.- Organización política y administrativa**

### **Organización política**

#### **EL ESTADO**

Marruecos es un Estado soberano, definido en la Constitución como una monarquía “constitucional, democrática, parlamentaria y social”. El actual monarca Mohamed VI sucedió a su padre, Hassan II, el 23 de julio de 1999.

La constitución vigente data de 1992, con modificaciones introducidas en 1996, y amplias reformas en 2011. Respecto de estas últimas, con la “Primavera Árabe” como telón de fondo, Marruecos se ha embarcado en un complejo e importante proceso de

reformas políticas e institucionales, que se inician con el discurso del rey Mohamed VI en marzo de 2011, pocas semanas después de que se registraran las primeras manifestaciones de protesta en diferentes ciudades del país, en sintonía con las convulsiones políticas y sociales que estaban viviendo algunos de los países de la región (movimiento “20 de febrero”). A partir de entonces, una comisión nombrada por el rey redactó un nuevo texto constitucional que fue aprobado por referéndum el 1 de julio de 2011 con casi el 98% de los votos y una participación del 73%.

Los principales elementos de la nueva Constitución (la primera del reinado de Mohamed VI) se basan en dos ejes esenciales: por un lado, el refuerzo de las medidas hacia una monarquía parlamentaria (si bien la monarquía sigue gozando de importantes competencias ejecutivas, y el rey –aunque pierde su carácter sagrado– mantiene su carácter de Comendador de los Creyentes) y por otro, la "constitucionalización" de un proceso de regionalización avanzada, que se ha iniciado aunque aún tiene que desarrollarse. También la nueva constitución ha introducido el Amazig (bereber) como lengua oficial junto con el árabe, aunque aún resta desarrollar una ley orgánica para su perfeccionamiento.

El 25 de noviembre de 2011, se celebraron elecciones legislativas anticipadas (cámara de representantes) que dieron la victoria por primera vez en la historia al Partido Justicia y Democracia (PJD), con un 27% de los votos, en lo que algunos analistas han calificado como las “elecciones más limpias y transparentes de su historia”. La participación fue de un 47,40%. Cabe recordar que la votación requiere una inscripción previa y voluntaria en las listas electorales.

### **EL REY**

El Rey es el Representante Supremo de la Nación y símbolo de su unidad. Es al mismo tiempo Jefe del Estado, Jefe religioso, Presidente del Consejo de Ministros, Jefe del Consejo Supremo de la Magistratura y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas Reales. Vela indistintamente por el respeto del Islam y de la Constitución.

### **EL GOBIERNO**

El Rey nombra al Jefe del Gobierno (reemplazó al Primer Ministro de la Constitución anterior) y a propuesta de éste, nombra a los ministros. El monarca nombra al Jefe del Gobierno del partido ganador de los comicios legislativos.

### **EL PODER LEGISLATIVO**

La Constitución de 1996, así como la de 2011, instaura un sistema parlamentario bicameral, formado por la Cámara de Representantes y la Cámara de Consejeros. La Cámara de Representantes cuenta con 395 bancas. Sus miembros son elegidos mediante sufragio directo universal por un mandato de 5 años.

La Cámara de Consejeros cuenta con 270 miembros, surgidos por sufragio indirecto por parte de los electos de las cámaras profesionales, asalariados y colectividades locales. Sus miembros son elegidos por 9 años, con renovación por tercios cada tres años.

Según los resultados de las últimas elecciones legislativas de octubre de 2016, el reparto de bancas de los partidos políticos quedó como sigue:

PRINCIPALES PARTIDOS POLITICOS		Nro. Bancas
Partido de Justicia y desarrollo	<b>P.J.D.</b>	125
Partido Autenticidad y Modernidad	<b>P.A.M</b>	102
Partido Istiqlal	<b>P.I.</b>	46
Agrupamiento Nacional de Independientes	<b>R.N.I.</b>	37
Partido del Movimiento Popular	<b>M.P.</b>	27
Unión Socialista de las Fuerzas Populares	<b>U.S.F.P.</b>	20
Unión Constitucional	<b>U.C</b>	19
Partido del Progreso y del Socialismo	<b>P.P.S</b>	12
Movimiento Democrático y Social	<b>M.D.S</b>	3
Federación de la Izquierda Democrática	<b>F.G.D</b>	2
Partido de la Unidad y de la Democracia	<b>F.U.D</b>	1
Partido de la Izquierda Verde	<b>P.G.V</b>	1
<b>Total (tasa de participación 43%)</b>		<b>395</b>

#### PRINCIPALES PARTIDOS

Partido	Escaños Cámara Representantes	Comentarios
	(total 395)	
<b>Partido Justicia y Desarrollo (PJD) (31,% votos)</b>	125	Islamista moderado. Vocación reformista dentro del sistema. Plena aceptación del Monarca y del Rey como Comendador de los Creyentes. Ha aumentado su porcentaje respecto a las elecciones de 2011, en las que también obtuvo el mayor número de de escaños, por lo tanto el Presidente de Gobierno pertenece a este partido y ha sido el encargado de formar

---

gobierno.

<b>Partido Autenticidad y Modernidad (PAM) (25,82%)</b>	102	Partido sin ideología clara, aunque de tendencia liberal, y muy cercano a la Casa Real. Ha aumentado su representación pasando de 47 representantes a los 102 actuales.
<b>Partido Istiqlal (PI) (11,65%)</b>	46	Nace en los días de la lucha contra el protectorado. La principal seña de identidad es el nacionalismo a ultranza. Aunque su tendencia puede ser más conservadora, constituía junto con el USPF y PPS la llamada "Kutla". Ha bajado su representación desde 60 a los 46 actuales. Formó parte del primer gobierno Benkirán hasta la dimisión de todos sus ministros en mayo 2013.
<b>Reagrupación Nacional de Independientes (RNI) (9,37% votos)</b>	37	Partido de centro-derecha, de ideología liberal y moderada y cercano a la Casa Real. Formó parte de la mayoría de gobierno en un nuevo pacto con el PJD en octubre 2013. Liderado por Aziz Akhannouch, Ministro de Agricultura. Ha bajado su representación desde 60 hasta los 37 representantes
<b>Movimiento Popular (MP) (6,48%)</b>	27	Carácter conservador e integrado en los grupos bereberes. Formó parte del Gobierno Benkiran. Ha bajado su participación desde 32 a 27 representantes.
<b>Unión Constitucional (UC), (4,81% votos)</b>	19	Partido de centro-derecha de ideología liberal y moderada.
<b>Unión Socialista de Fuerzas Populares (USPF)</b>	20	Ideológicamente incluye socialdemócratas y socialistas. Se mantuvo en la oposición desde la independencia del país hasta la constitución del Gobierno de alternancia en 1998. En 2002 ganó las elecciones pero el rey mandó formar Gobierno a un técnico y no a un socialista, lo que marcó una profunda crisis interna. En cualquier caso, y pese a la pérdida de militantes, siguió

---

		formando parte de la “Kutla”, y era miembro asimismo del Gobierno saliente.
<b>Partido del Progreso y el Socialismo (PPS), 3,04% votos</b>	12	Ex comunistas, y miembros de la “Kutla” junto con el Istiqlal y el USFP. Forma parte del gobierno.

#### OTROS PARTIDOS

**MDS, Movimiento Democrático y Social (3 escaños); FGD (2 escaños); PGVM, Partido de la Izquierda Verde Marroquí (1 escaño); PUM, Partido de la Unidad y Democracia (1 escaño).**

Con esta nueva configuración del Parlamento diversas coaliciones eran posibles. Sin embargo, tras una larga negociación en la que el líder de PJD y anterior presidente de gobierno, Sr. Benkirane, no pudo formar gobierno, el Rey encargó la formación del nuevo Gobierno a otro miembro del PJD, Saad Eddine Othmani que logró, el 6 de abril de 2017 una coalición de Gobierno formada por seis partidos (PJD, RNI, MP, PPS, USFP Y UC).

El pasado 10 de octubre de 2019, el rey Mohammed VI aprobó una reorganización del gobierno del primer ministro El Othmani. El nuevo gabinete está compuesto por 23 ministros. Siete son tecnócratas y los otros representan a los cinco partidos políticos encabezados por el Partido Justicia y Desarrollo.

Esta reorganización del gabinete es considerada un intento para inyectar la meritocracia e integridad requeridas para ampliar la implementación de los programas estatales.

<b>PARTIDO POLITICO</b>	<b>PRESENCIA EN EL GOBIERNO</b>
<b>PJD (11 + Presidente)</b>	Presidente; Derechos humanos; Relaciones con el Parlamento, sociedad civil y portavoz; Asuntos generales y gobernanza; Familia; Empleo; Equipamiento, Transporte logística y Agua; Energía, minas y desarrollo sostenible; SE de Enseñanza superior; SE de transportes; SE Desarrollo Sostenible; SE Artesanía.
<b>RNI (7)</b>	Justicia; Economía y Finanzas; Industria, comercio, inversiones y Economía numérica; Agricultura, Pesca, Aguas y Bosques; Juventud y deportes; SE de Pesca; SE de Turismo.
<b>MP (4)</b>	Cultura y Comunicación; SE de Desarrollo Rural, Aguas y Bosques; SE del Habitat; SE de Formación profesional.
<b>PPS (3)</b>	Gestión del territorio, Urbanismo y Habitat; Sanidad; SE de agua.
<b>USPF (3)</b>	Ministro delegado para la reforma de la Administración; Ministro delegado MRE y migración; SE de Comercio Exterior.
<b>UC (2)</b>	Turismo, transporte aéreo, Artesanía; SE de Inversiones.



**Independientes (8)** SG del Gobierno; Ministro Delegado de Defensa Nacional; Del Interior; Ministro Delegado del Interior; Asuntos Exteriores y Cooperación; Habous y Asuntos Islámicos; De Educación y formación profesional; SE de Exteriores.

## **EL PODER JUDICIAL**

Los magistrados son nombrados por Dahir (Decreto Real) a propuesta del Consejo Superior de la Magistratura.

## **LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Marruecos es una democracia pluralista. La Constitución prohíbe expresamente la existencia de un partido único. La actividad política se manifiesta en los ámbitos nacional, local (Consejos Comunales) y sindical. Alrededor de 14 partidos políticos conforman el más reciente mapa electoral:

- Partido del Istiqlal (Independencia) (P.I.) Fundado en 1944
- Movimiento Popular (M.P.) Fundado en 1958
- Partido de la Justicia y del Desarrollo (P.J.D.) Fundado en 1967
- Partido de Progreso y Socialismo (P.P.S.) Fundado en 1974
- Partido de la Acción (P.A.) Fundado en 1974
- Unión Socialista de Fuerzas Populares (U.S.F.P) Fundado en 1975
- Grupo Nacional de los Independiente (R.N.I.) Fundado en 1978
- Partido Nacional Democrático (P.N.D.) Fundado en 1981
- Unión Constitucional (U.C.) Fundado en 1983
- Movimiento Nacional Popular (M.N.P.) Fundado en 1991
- Partido Socialista Democrático (P.S.D.) Fundado en 1996
- Movimiento Democrático Social (M.S.D.) Fundado en 1996
- Frente de las Fuerzas Democráticas (F.F.D.) Fundado en 1997
- Partido Autenticidad y Modernidad (P.A.M) Fundado en 2008

## **Organización administrativa**

En la actual organización administrativa del Estado se distinguen las siguientes Colectividades Locales: Regiones o Wilayas, Prefecturas, Provincias y Comunas o Municipios. Las regiones están bajo la tutela administrativa de un Wali, propuesto por el Ministro del Interior y nombrado por Decreto Real (Dahir). El Wali es la máxima autoridad y sus prerrogativas se han visto ampliadas por la creación de los Centros Regionales de Inversión (CRI) que están bajo su control.

**División administrativa:** En aplicación del Decreto del 5 de febrero de 2015, existen 12 regiones administrativas, si se incluye el territorio del Sahara Occidental.

1. Tánger-Tetuán-Alhucemas
2. Oriental
3. Fez-Meknes
4. Rabat – Sale -Kenitra

5. Beni Mellal - Khenifra
6. Casablanca - Settat
7. Marrakech - Safi
8. Draa - Tafilalet
9. Souss - Massa
10. Guelmin – OuedNoun
11. EL Aaioun – Sahia El Hamra
12. Dakhla – Oued Ed Dahab

Hay 75 prefecturas y provincias, que están a su vez divididas en 1.497 comunas: 1.298 rurales y 199 urbanas.

Los Consejos Comunales, urbanos y rurales, son órganos descentralizados con competencia general en todos los asuntos de interés local. Sus miembros son elegidos por sufragio universal.

### **1.3.- RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES**

Marruecos forma parte de la región del Magreb, la cual tiene un reducido peso económico en la economía mundial pero con importante peso específico en la zona. Las diferencias políticas existentes en la región han marcado las relaciones comerciales y económicas.

Por otro lado, Marruecos mantiene fluidas relaciones internacionales con Occidente (UE, EEUU, Canadá y Japón) y con el mundo islámico (Turquía, Liga Árabe, CCG, etc.). El Gobierno está desarrollando una intensa agenda diplomática con la búsqueda de nuevos socios financieros (China, OOI, EEUU, Países del Golfo, países africanos) así como el refuerzo de los vínculos con su primer socio en todos los ámbitos, la UE.

En el año 2016, la voluntad de Marruecos de diversificar sus socios económicos y alianzas políticas se materializó mediante la gira del rey Mohamed VI a Rusia, a China y a los países del Golfo. A su vez, el Rey realizó una importante gira africana que incluyó a países de África del Este, Ruanda, Tanzania, Etiopía, Madagascar, y a Nigeria, llevando a cabo una verdadera política exterior africana, en la que se buscan oportunidades económicas para las empresas marroquíes, tales como OCP y Attijariwafa Bank, entre otras, al igual que nuevos apoyos a la causa nacional marroquí del Sahara Occidental. En enero de 2017 fue aprobado su reingreso a la Unión Africana.

Cabe recordar que con motivo de la reivindicación territorial de Marruecos respecto del Sahara Occidental, antiguo territorio español, y como consecuencia de la incorporación a la Organización de la Unidad Africana (O.U.A.) de la denominada República Árabe Saharaui Democrática (RASD), que plantea la independencia de dicho territorio, Marruecos se había retirado de la O.U.A. en noviembre de 1985

#### **1.3.1. Organizaciones y acuerdos internacionales**

## **Organizaciones**

Marruecos es miembro de la ONU y de sus organismos. Su adhesión al GATT data del 17 de junio de 1987, convirtiéndose así en el primer país del Maghreb que formó parte de este Organismo. Es además miembro de la Liga Árabe y de la Organización de la Confederación Islámica y organismos relacionados.

*Participación en organizaciones internacionales (siglas en inglés):* ABEDA, ACCT, AFDB, AFESD, AMF, AMU, EBRD, FAO, G-77, IAEA, IBRD, ICAO, ICC, ICCT(firmante), ICRM, IDA, IDB, IFAD, IFC, IFRCs, IHO, ILO, IMF, IMO, Interpol, IOC, IOM, IPU, ISO, ITU, ITUC, LAS, MIGA, MINUSTAH, MONUC, NAM, OAS (observador), OIC, OIF, OPCW, OSCE (socio), AU, PCA, UN, UNCTAD, UNESCO, UNHCR, UNIDO, UNITAR, UNOCI, UNWTO, UPU, WCL, WCO, WHO, WIPO, WMO, WTO.

## **Acuerdos comerciales Internacionales**

- Acuerdos de Asociación y de Libre Comercio con la Unión Europea:

El Reino de Marruecos firmó una asociación de Libre Comercio con los Estados miembros de las Comunidades Europeas, que entró en vigor el 1° de marzo de 2000, reemplazando el acuerdo firmado en la ciudad de Rabat el 25 de abril de 1976 entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos. En virtud de las disposiciones de dicho acuerdo de asociación, el Reino de Marruecos y los Estados miembros de las Comunidades Europeas instauran progresivamente una Zona de Libre Comercio durante un período de transición de 12 años, a partir de la fecha de su entrada en vigor. En 2012 la ZLC culminó su transición y entró plenamente en vigor.

- El Reino de Marruecos concluyó en Zermatt, en diciembre de 1995, un Acuerdo de Libre Comercio con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (A.E.L.E.), a saber: República de Islandia, Principado de Liechtenstein, Reino de Noruega y Confederación Suiza.

-En junio de 2001 Marruecos y Emiratos Árabes Unidos firmaron un acuerdo que prevé la exención total de derechos de aduana para todas las mercancías objeto de intercambios comerciales entre ambos países.

-En febrero de 2004 Marruecos procedió a la firma del Acuerdo de Libre Comercio con Jordania, Egipto y Túnez, conocido como "Acuerdo de Agadir".

-En abril de 2004 Marruecos firmó un acuerdo de libre comercio con Turquía.

-En junio 2004 se suscribió un Acuerdo de Libre Comercio fue suscripto entre Marruecos y los Estados Unidos. Entró en vigor el mismo año.

-Marruecos también cuenta con acuerdos de libre intercambio con la Liga Árabe y la Comunidad Económica y Monetaria de África central.

-En 2004, el Mercosur y Marruecos firmaron un acuerdo marco que prevé la negociación de un Acuerdo de Preferencias Fijas como primera etapa hacia un acuerdo de libre comercio. Las negociaciones no han logrado avances importantes, atento a

que mientras el Mercosur propone unALC, Marruecos prefiere, como primera etapa, llegar a un APF.

### **1.3.2 Acuerdos firmados con la República Argentina:**

Marruecos ha firmado y ratificado los siguientes acuerdos con la Argentina:

- Establecimiento de Relaciones Diplomáticas -31 mayo 1961
- Convenio de Cooperación Comercial, Económica y Técnica - 18 marzo 1978
- Acuerdo de Cooperación Cultural, Educativa y Científica - 16 abril 1994
- Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica - 13 junio 1996
- Acuerdo de Promoción y la Protección Recíprocas de Inversiones - 13 junio 1996
- Acuerdo de Cooperación para Uso Pacífico de la Energía Atómica - 13 junio 1996
- Convenio de Cooperación Turística - 13 junio 1996
- Memorándum de Entendimiento para el establecimiento de consultas entre los Ministerios de RR.EE - 13 junio 1996
- Acuerdo sobre Sanidad Animal e Higiene Pública Veterinaria, entre la Secretaría de Agricultura de la República Argentina y el Ministerio de Agricultura del Reino de Marruecos - 13 junio 1996
- Acuerdo Complementario que define las Condiciones Sanitarias Veterinarias para la Importación de Carnes Congeladas al Reino de Marruecos - 24 agosto 1998
- Acuerdo Complementario que define las Condiciones Sanitarias Veterinarias para la Importación de Carnes Picadas Congeladas al Reino de Marruecos - 24 agosto 1998
- Acuerdo de Cooperación entre el Instituto de Investigación Agronómica (INRA) del Reino de Marruecos y el Instituto Nacional de Tecnología Agrícola (INTA) de la República Argentina - 14 marzo 2000
- Acuerdo de Cooperación Cinematográfica - 14 marzo 2000
- Acuerdo Marco de Cooperación en Materia de Pesca Marítima - 3 octubre 2000
- Acuerdo Comercial - 3 octubre 2000
- Memorando de Entendimiento de Cooperación entre el Centro Marroquí de las Promociones de Exportaciones (CMPE) y la Fundación EXPORT-AR - 3 octubre 2000
- Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Industrial - 6 enero 2003
- Memorando de Entendimiento en materia Minera - 6 enero 2003
- Acuerdo de Cooperación entre la Cámara Árabe de Comercio y la Asociación Marroquí de Exportadores (ASMEX) - junio 2004
- Programa de implementación del Acuerdo de Cooperación Cultural, Educativa y Científica para los años 2005, 2006 y 2007 - 6 diciembre 2006
- Acuerdo Marco Mercosur-Marruecos 6 diciembre 2004
- Acuerdo de Cooperación Agrícola - 17 abril 2006

- Acuerdo de Cooperación Técnica en materia de Equipamiento - 17 abril 2006
- Acuerdo de Cooperación en materia de Deportes entre la Secretaría de Deportes de Argentina y Secretaría de la Juventud de Marruecos.- 17 abril 2006
- Acuerdo de Cooperación entre Académicas Diplomáticas - 17 abril 2006
- Convenio de Cooperación entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la República Argentina y la Corte Suprema del Reino de Marruecos - 22 junio 2006
- Convenio de Cooperación entre la Suprema Corte y la Fiscalía General del Reino de Marruecos y el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Rep.Arg. - 17 junio 2009
- Memorando de Entendimiento entre el INTA y el INRA - 23 junio 2009
- Acuerdo de Cooperación TELAM-MAP (Magreb Arabe Press) - 17 junio 2010
- Acuerdo de Cooperación en materia de Defensa, Aspectos Técnicos Militares - 16 diciembre 2009
- Acuerdo de Cooperación entre Ministerio delegado encargado de la Defensa y el Ejército Argentino - 03 Agosto 2010
- Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y el Ministerio de Educación Superior, Formación Profesional e Investigación Científica del Reino de Marruecos -11 junio 2012

## **2.- ECONOMIA, MONEDA Y FINANZAS PÚBLICAS**

### **2.1.- Estructura económica:**

Marruecos es un país que se caracteriza por una estabilidad política y económica muy superior a la de otros países de la región que, durante los últimos años ha alcanzado unas tasas medias de crecimiento francamente notables (media superior al 4% en los últimos diez años).

La economía marroquí se caracteriza por su dualidad, sectores tradicionales tanto en el ámbito agrícola como servicios, con bajas tasas de productividad y un sector industrial donde se van abriendo paso sectores más punteros, resultado de los procesos de deslocalización industrial y de la atracción de la IED.

La apertura de Marruecos hacia su entorno internacional y regional se ha materializado a través de una profundización de las reformas de modernización competitiva y a través de una consolidación de las relaciones de cooperación con los actores clave del sistema mundializado y su diversificación progresiva en favor de los países emergentes y en desarrollo en el marco de la dimensión sur-sur de la política exterior de Marruecos.

Como base de su sistema de alianzas y cooperaciones, el anclaje regional del Reino experimentó un momento decisivo con su regreso a su familia institucional africana, lo que le permitiría desempeñar un papel más estructurador en favor del desarrollo del continente, de acuerdo con esquemas de cooperación.

En el plano interno, Marruecos ha hecho del desarrollo humano una prioridad nacional y ha emprendido importantes reformas encaminadas a acelerar la transformación estructural de su sistema productivo, como demuestran las estrategias sectoriales que abarcan segmentos neurálgicos de la economía nacional. El objetivo es reforzar la coherencia de su modelo de desarrollo y hacerlo más inclusivo, especialmente a nivel territorial, colocando a las regiones del Reino en el rango de actores del desarrollo y de espacio de creación de las riquezas y el surgimiento de perfiles de especialización competitiva.

Debe subrayarse que la evolución del comercio exterior marroquí en las últimas dos décadas se ha caracterizado por el comienzo de cambios importantes a nivel de la estructura geográfica y sectorial de las exportaciones, así como por una mejora en su calidad y contenido tecnológico, que permitió suscitar efectos positivos, aunque moderados, en la competitividad de la oferta exportable marroquí. De este modo, Marruecos vio aumentar la tasa de apertura de su economía del 49% en 2000 al 62,2% en 2016. En comparación con otros países emergentes, Marruecos registra una tasa de apertura promedio durante el período de 2008-2016 del orden del 62%, o sea una tasa superior a la de Sudáfrica (57%), Turquía (42%) y Brasil (19%). Sin embargo, sigue siendo inferior a la registrada, en particular, por Malasia (135%), Túnez (87%) y Polonia (76%).

### **2.1.1 PBI per cápita y distribución de la renta**

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), la renta per cápita en paridad del poder de compra (PPP) de Marruecos en 2018 ha sido de 8.936 \$ y la renta per cápita a precios corrientes en 2018 ha sido de 3.355,4 \$.

En lo que se refiere a la concentración del consumo, la última encuesta del Haut Commissariat au Plan (HCP) para el año 2013-2014, publicada en 2016, puso de manifiesto que el 20% de los hogares más ricos realizaban el 47% de los gastos totales. En el otro extremo, encontraríamos al 20% de hogares más pobres que suponían sólo un 6,7% del consumo total. En cuanto a la concentración de la renta, según otro estudio del HCP para 2011, la clase media (aquellos cuyos ingresos están entre 2.800 DH -alrededor de 265 €- y 6.763 DH - alrededor de 635 € al mes) representaría un 53,3% de la población total, la clase modesta un 33,6% y la clase más pudiente un 13,1%.

El Banco Mundial publica el Índice Gini, que mide la equidad en la distribución de la renta nacional en un país, su valor 0 representa una equidad perfecta y 1 una inequidad perfecta. Para Marruecos fue 0,388 en 2014 y se mantiene prácticamente estable desde 1998, lo que representa que las desigualdades en la distribución de la riqueza en Marruecos persisten.

En cuanto al Salario Mínimo (SMIG), ha venido incrementándose desde 2011 como respuesta a los movimientos sociales vinculados con la Primavera Árabe. Así, en 2011 se acordó una subida del SMIG en dos fases situándolo ligeramente por encima de 1 €/hora: un 10% en julio de 2011 (11,70 DH/hora) y 5% a partir del 1 de julio 2012 (12,24 DH/hora). En cuanto al sector agrícola, el salario mínimo por día de trabajo

alcanzó 60,63 DH/día a partir de julio de 2011, y 63,39 DH/día en julio de 2012, En mayo del 2014, el Gobierno anunció una nueva subida del SMIG de un 5% en julio 2014 y otro 5% en julio 2015. Con este incremento salarial, el SMIG alcanza en julio de 2015 los 13,46 DH/hora, siendo la semana laboral legal en Marruecos de 44 horas. En lo que al sector agrícola se refiere, el salario mínimo por día de trabajo pasó a ser de 69,73 dirhams en julio de 2015.

En 2019, por un acuerdo social firmado el 25/04/19 entre gobierno, sindicatos y patronal, se ha vuelto a producir una subida generalizada de salarios, aunque moderada. Para los empleados públicos, la subida neta es de 500 DH/mes, aplicada en tres años: 200 DH/mes a partir del 01/05/19, 200 DH/mes a partir del 01/01/2020, y 100 DH/mes a partir del 01/01/21. El SMIG sube un 10% en dos fases, un 5% a partir del 01/07/19 y un 5% a partir del 01/07/20.

La renta es inferior y está peor distribuida en zonas rurales que en zonas urbanas. El esfuerzo de las administraciones públicas por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en los últimos años se ve reflejado en la disminución de las tasas de pobreza relativa, que ha pasado del 15,3% en 2001 a 4,2% en 2014. En términos del Índice de Desarrollo Humano (IDH) del Banco Mundial, Marruecos tenía un índice de 0,667 en 2018 que lo situaba en el puesto 123 de 189 países.

### **2.1.2. Principales indicadores**

En 2017, según el HautCommissariat au Plan (HCP), el crecimiento del PIB fue del 4,1%, gracias a un incremento del valor añadido agrícola del 14,7%. En 2018 el crecimiento del PIB ha sido del 3% según el Banque Al Maghrib (BAM, Banco Central de Marruecos), para el año 2019 su previsión es del 2,8%, y en el presupuesto provisional para 2020, el HCP apuesta por un repunte hasta el 3,4% para ese año.

La tasa de desocupación en 2018 ha disminuido 2 décimas respecto 2017, hasta situarse en el 9,8%, en el primer semestre del año 2019, los datos de paro son: 8,5% en el total nacional, con un 12,4% a nivel urbano, un 3,3% en el medio rural (y un 38,1% de desempleo entre los jóvenes de 15-24 años) según el BAM.

En un estudio encargado por la Confédération Générale des Entreprises du Maroc (CGEM) a la consultora Roland Berger en abril 2018, el sector informal representa el 21% del PIB no agrícola y emplea 2,6 millones de personas (empleos no agrícolas), supone una pérdida fiscal equivalente al 16% de los ingresos ordinarios del Estado, con un 10% de las importaciones informales, y un promedio de crecimiento del 6,5% anual desde el año 2007. Su peso en el PIB se aproxima a los 170.000 millones de dirhams.

**Precios y política monetaria:** Según el HCP, la inflación en 2018 fué del 1,1%, estima que será del 0,8% en 2019, y del 1% en 2020. En el primer semestre del año 2019, la inflación ha sido del 0,1%. Dada la situación de la economía y, teniendo en cuenta la relativamente baja inflación del año 2018 y anteriores, el BAM ha ido bajando el tipo director desde el 3% en 2014 hasta el 2,25% actual, que se ha mantenido sin cambios desde marzo 2016. Según esta fuente, el crecimiento del crédito en el 2017 ha sido del 4,8%, a fecha de diciembre 2018, éste ha quedado estabilizado en un 3,1%. Se prevé

que para el 2019 el crecimiento del crédito continúe siendo del 3%. A fecha de junio 2019, éste ha aumentado en un 4,4% según el BAM. El 13 de abril de 2015, el BAM decidió actualizar la ponderación del dirham respecto al euro y al dólar, pasando del 80/20% al 60/40% respectivamente, como primer paso hacia un régimen de cambios más flexibles. En enero 2018 se flexibilizó el tipo de cambio del dirham que ha pasado a fluctuar en una banda de  $\pm 2,5\%$ . El principal riesgo para la estabilidad del tipo de cambio sería una subida significativa del precio de los hidrocarburos. El nivel de las reservas internacionales netas en junio 2019 permite cubrir 5 meses y 2 días de importaciones de bienes y servicios, elevándose a la cantidad de 234,9 MM de dirhams según el BAM. El BAM ha anunciado su plan estratégico 2019-2023, con dos orientaciones fundamentales:

- 1.-Estabilidad monetaria y financiera para aumentar la tasa de empleo y lograr un crecimiento duradero e inclusivo;
- 2.-Realizar cambios bancarios para favorecer la innovación, sobretudo en el sector digital.

**Financiación de la economía y evolución exterior:** Según el BAM, en 2017, el déficit por cuenta corriente se habría situado en un 3,6% del Producto. A fecha de junio del 2019, las transferencias de marroquíes residentes en el extranjero (MRE) han disminuido en un 2,8% según la misma fuente, siendo de 31.000 millones de dirhams. Las transferencias de los MRE residentes en los países del Golfo están en alza, frente al fuerte descenso de las remisiones de los residentes en Europa.

En 2018, el BAM estableció un déficit por cuenta corriente de alrededor un 4,4% debido a la factura energética, con una previsión de déficit del 3,7% del PIB para el 2019. Esta previsión tiene como hipótesis un descenso de la factura energética y un incremento en la exportación de automóviles.

En relación con la IED recibida, cabe señalar que en 2017, ascendió a 2.562 M\$, suponiendo un incremento del 12% respecto al 2016. En el año 2018, la IED recibida ha supuesto un 4,1% del PIB según la misma fuente, se prevé que para el año 2019 sea del 3,4% del PIB. A fecha de junio 2019, el flujo neto de IED ha disminuido un 19,6 hasta situarse en 8.300 millones de dirhams,

La deuda pública del Tesoro en 2018, se situó en el 65,7% del PIB, subiendo medio punto respecto al año anterior. Si a la deuda del Tesoro añadimos la deuda exterior garantizada de los establecimientos públicos (ADM, ONCF, ONEE, etc.), la de los ayuntamientos y bancos, la deuda pública global sería del 82,6%, según HCP. A fecha de junio del 2019, la deuda pública del Tesoro se ha incrementado en un 5,7% con respecto el mismo período del año anterior según el BAM. Por otra parte, el FMI aprobó el 17 de diciembre de 2018 una 4ª LPL (la primera se firmó en 2012), para los próximos dos años, de 2.970 M\$, por si fuera necesario hacer frente a shocks externos que afectaran a la financiación de su economía (la LPL hasta el momento nunca ha sido utilizada).

**Competitividad:** en 2014 se produjo la liberalización de los precios de los combustibles (liberalización del precio de la gasolina y gasoil). En el año 2018, según el BAM, los gastos de la Caja de Compensación se han incrementado en un 21% para el gas butano, y han descendido un 0,5% para el azúcar, en conjunto su incremento ha sido



del 17,7%. A fecha de junio del 2019, los gastos de la Caja de compensación han disminuido en un 3,5%. Se están debatiendo nuevas reformas como la eliminación a corto plazo de las subvenciones al azúcar y a mediano plazo, a partir de 2020, las del gas butano. La reducción del déficit estos años pasados, junto a la estabilidad social y política de Marruecos, han sido factores determinantes para mejorar en posiciones, puesto 75 sobre 140 países, en el índice global de competitividad, Global Competitiveness Index (GCI), informe 2018-2019. Por otra parte, en el informe anual "Doing Business 2019", Marruecos obtiene el puesto 60º, entre 190 países, por delante de países del área como Argelia (166º), Egipto (128º) y Túnez (88º), situándose en el puesto nº 3 del continente africano. La peor puntuación la alcanza en la resolución de insolvencias (134º), en la obtención de créditos (105º) y en el registro de la propiedad (86º).

**Cuentas públicas:** Las finanzas públicas estuvieron marcadas en 2017 por una reducción del déficit presupuestario hasta el 3,5% del PIB, según el HCP, conseguida gracias a la reducción de los gastos de la Caja de Compensación, tras eliminar las subvenciones a gasolina y gasoil. También ayudaron las donaciones de países del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo (CCG), que fueron de 840 M€ en 2017 y 2.640 M€ en 2018. Para el HCP, el déficit presupuestario fue del 3,7% en 2018, será del 3,6% en 2019, y del 3,5% en 2020. Los ingresos ordinarios durante el año 2018 han supuesto el 21,1% del PIB, subiendo hasta el 21,9% en 2019 como resultado de las privatizaciones previstas, en lugar de la media del 22,1% entre los años 2013-2017 según HCP. Cabe señalar que el gasto público en porcentaje del PIB se establece en el 25,2% en 2018 y el 25,9% en 2019. Según el BAM, los gastos ordinarios se han incrementado en un 3,6% a fecha de junio-2019, mientras que los ingresos se han incrementado en un 4,1%. Como consecuencia del acuerdo social conseguido en junio 2019 entre Gobierno, sindicatos y patronal, la masa salarial del estado subirá en 2019 un 4,5%, cuando solo subió un 1% en 2018. En 2019, alcanzará un 9,7% del PIB. Como consecuencia, el HCP preve que los gastos ordinarios pasen del 19,3% del PIB en 2018, al 19,9% en 2019.

### Cuadro de principales indicadores macroeconómicos

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS (Datos en Euros)	2017	2018	2019
<b>PIB</b>			
PIB (millones de € a precios corrientes)	94.122	100.530	109.304 (prev.)
Tasa de variación real	4,1%	3,0%	2,9% (prev.)
Tasa de variación nominal	4,7%	4,9%	4,6% (prev.)
<b>INFLACIÓN</b>			
Media anual	0,7%	1,9%	1,2% (prev.)
Fin de período	2,2%	-0,7%	0,2% (abr.18– abr.19)
<b>TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL</b>			
Media anual	2,25%	2,25%	2,25%
Fin de período	2,25%	2,25%	2,25%

<b>EMPLEO Y TASA DE PARO</b>			
Población (en miles de habitantes)	34.852	35.220	35.570 (jun.)
Población activa en miles de personas	11.915	11.979	12.108 (T1)
% Desempleo sobre población activa	10,2%	10,6%	10% (T1)
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>			
% de PIB	-3,8%	-3,9%	-3,7% (prev.)
<b>DEUDA PÚBLICA</b>			
en millones de euros	62.700	64.035	n.d.
en % de PIB	64,4%	64,1%	n.d.
<b>EXPORTACIONES DE BIENES</b>			
en millones euros	22.765	24.730	6.840 (ene.-mar.)
Tasa de variación respecto al período anterior	10,3%	8,6%	4,1% (ene.-mar.)
<b>IMPORTACIONES DE BIENES</b>			
en millones de euros	40.077	43.168	11.166 (ene.-mar.)
Tasa de variación respecto al período anterior	6,3%	7,7%	1,5%
<b>SALDO B. COMERCIAL (bienes)</b>			
en millones de euros	-	-18.438	-4.328 (ene.-mar.)
en % de PIB	17,312	18,3%	-4,1%
<b>SALDO B. CUENTA CORRIENTE</b>			
En millones de euros	-3.324	-5.465	n.d.
en % de PIB	-3,5%	5,4%	n.d.
<b>DEUDA EXTERNA</b>			
en millones de euros	29.727	29.806	n.d.
en % de PIB	31,3%	29,6%	n.d.
<b>SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA</b>			
en millones de euros	2.933	2.577	n.d.
en % de ingresos corrientes	6,9%	5,6%	n.d.
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>			
en millones de euros	22.038	19.979	20.771 (jun)
en meses de importación de bienes y servicios	6	5,5	n.d.
<b>TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR</b>			
Media anual	9,692	9,383	9,617 (ene.-may.)
Fin de período	9,330	9,529	9,720 (may)
<b>TIPO DE CAMBIO FRENTE AL EURO</b>			
Media anual	10,931	11,090	10,860 (ene.-may.)
Fin de período	11,187	10,952	10,839 (may.)

*Fuentes: Haut Commissariat au Plan, Bank Al Maghrib, Office des Changes, Ministère des Finances. Última actualización: junio 2019.*

## **2.2 Coyuntura económica y perspectivas de desarrollo económico**

El principal desafío para Marruecos es conseguir y mantener una tasa de crecimiento de la economía y de las inversiones que permitan reducir el desempleo, mejorar la calidad de vida y reducir la pobreza, y que sea sostenible en el tiempo. Se estima que el ritmo de crecimiento del PBI necesario para lograr estos objetivos se situaría en el 6%, lejos de las tasas de crecimiento actuales.

Estructuralmente, la economía de Marruecos es muy vulnerable a tres factores que frenan su crecimiento y que están siendo afrontados por las políticas gubernamentales de los últimos años:

- La dependencia de la agricultura, un sector que emplea un 40% de la población activa, que representa un 15% del PBI. El Plan Marruecos Verde ha invertido grandes esfuerzos para mejorar la productividad del sector más competitivo (Pilar I) y reforzar la dimensión social del resto (Pilar II) para que pueda mantener la población de las zonas rurales y frenar la emigración masiva a las zonas urbanas.
- Las subvenciones a los productos de consumo, especialmente a los productos energéticos y el precio del petróleo, ya que Marruecos importa todo el petróleo que consume. El Gobierno ha eliminado en 2014 y 2015 las subvenciones a gasolina y gasóleo, respetando las del gas butano y el azúcar. La caída simultánea de los precios del crudo y sus derivados ha evitado hasta la fecha el impacto inflacionario de esta medida, que aporta credibilidad a los presupuestos de gasto del Estado, antes sujetos a factores externos como los precios internacionales del crudo.
- La incidencia de la coyuntura económica europea, principal socio comercial marroquí (se estima que la suma de las exportaciones marroquíes, los ingresos por turismo, las remesas de emigrantes y los flujos de IED procedentes de la UE se corresponden con un 40% del PBI). El Gobierno marroquí está desplegando esfuerzos para diversificar tanto los mercados destino de la exportación marroquí, con especial atención al África francófona y a Rusia, como la oferta exportable, para disminuir la excesiva concentración en un mercado de bajo crecimiento como el europeo, y en un número de productos y servicios exportables demasiado limitado.

Entre las prioridades del proyecto de la Ley de Presupuestos de 2019 figuran: priorización de políticas sociales (educación, salud, empleo, la reestructuración de los programas y las políticas de apoyo y protección social y la aceleración del proceso de diálogo social); continuación de los grandes proyectos de infraestructuras y de las estrategias sectoriales y el apoyo a la inversión privada y a la empresa, continuación de las grandes reformas institucionales y estructurales y la preservación de los grandes equilibrios macroeconómicos. El presupuesto de 2019 marcó como objetivos económicos lograr una tasa de crecimiento del PIB del 3,2% y situar el déficit presupuestario en el 3,7% del PIB (sin tener en cuenta los posibles ingresos de las privatizaciones previstas), sobre la base de unas previsiones para 2019 que situaban la cosecha prevista de

cereales en 70 millones de quintales y el precio medio del gas butano en 580 \$/tonelada.

Probablemente los avances sean demasiado lentos. En cualquier caso, queda pendiente proseguir la reforma de la Caja de Compensación, que permita el paso de un sistema de sostenimiento de precios a un sistema de apoyo de rentas, o flexibilizar el régimen de cambio del dirham, para lo cual Bank Al Maghrib ha dado un primer paso en enero de 2018, a partir de esta fecha el dirham fluctúa en una banda del  $\pm 2.5\%$ .

Los desequilibrios macroeconómicos por su parte prosiguen una senda de lenta corrección paulatina un tanto vacilante, situándose en 2018 el déficit público en el 3,9% del PIB y el déficit por cuenta corriente en el 4,1%, lo que debería animar al gobierno a proseguir las reformas estructurales, institucionales, económicas, financieras y sociales que el país necesita.

En el medio plazo, el país debe continuar su proceso de reformas económicas estructurales, iniciadas en 2013 con la indexación de los precios de productos energéticos (desde finales de 2014 solamente se subvenciona el butano) o la reforma del sistema de pensiones, que permita ir corrigiendo paulatinamente la dualidad económica existente, mediante ganancias de productividad. Su nivel de desarrollo relativo, que permite aún fuertes ganancias de productividad, su posición estratégica desde el punto de vista geográfico hacia Europa y hacia África, unido a la estabilidad política y una regulación no restrictiva, permiten convertir a Marruecos en una economía atractiva para el capital extranjero, y por tanto con un fuerte potencial de crecimiento pese a la ausencia de grandes recursos naturales. Continúan los planes de desarrollo sectoriales, como la nueva Estrategia de Aceleración Industrial de Marruecos (2014-2020), que tiene como grandes objetivos, por un lado, aumentar el peso del sector industrial en el PIB marroquí del 14 al 23% y, por otro, crear 500.000 puestos de empleo sostenible para el año 2020.

## **2.3.- Principales sectores de actividad**

### **2.3.1. Sector primario**

El peso del sector agrícola en relación al PIB de Marruecos, entre 2008-2013 fue del 14,4% de media, en función de las condiciones climáticas del año, en 2017 fue del 14% de media, así como en el 2018. Da empleo en torno al 40% de la población activa total con 4 millones de empleos. Tiene un papel destacado en los intercambios exteriores, junto con la agroindustria y la pesca, el sector agroalimentario (agricultura e industria derivadas) es el segundo sector exportador y representó el 20% en valor de las exportaciones marroquíes en 2018. El PIB agrícola se ha incrementado en un 5,25% de media anual después de la implementación del PMV (Plan MarocVert), ha creado 250.000 empleos y ha doblado la renta media del agricultor.

La superficie agrícola útil (SAU) en 2017 es de 9,5 millones de Has, lo que apenas representa un 12,2 % de la extensión total del país, de las cuales el 21% son de regadío. El PMV quiere movilizar más de 1 millón de hectáreas suplementarias hacia 2020. El sector agrícola marroquí cuenta actualmente con cerca de 1,5 millones de

explotaciones agrarias, de las que casi el 70% tiene menos de 5 Has y solamente el 15% son de regadío. Las explotaciones irrigadas son en su mayoría grandes explotaciones agrícolas, modernas y con una clara vocación exportadora, que producen el 80% de los cítricos del país (principal producto agrícola de exportación junto al tomate), el 35% de las hortalizas y el 15% de los cereales. Las principales exportaciones agrícolas marroquíes se centran en tres tipos de productos: los cítricos, la sandía, los frutos rojos (fresas, frambuesas, arándanos y moras), la exportación de frutas supone alrededor de un 44% del total y las hortalizas un 56% entre las que destacan la judía verde, el tomate y el pimiento.

La producción agrícola marroquí está dominada por los cereales. La producción media anual es de 50M de quintales según el Ministerio de Agricultura. Para 2017-2018, la producción de cereales ha sido de 103 millones de quintales con un rendimiento medio de 23Q/ha. La distribución por cultivos de las explotaciones agrícolas se reparte de la siguiente manera en el año 2016: 59% destinada a cereales, 15,65% a olivos, 6,4% a cultivos forrajeros, 3% a árboles frutales, 3,3% a hortalizas y 2% a cítricos.

En los últimos años, las actuaciones de las autoridades marroquíes dentro del Plan MarocVert (2008-2020) han ido encaminadas a diversificar, modernizar la producción agrícola, aumentando la superficie de irrigación e introduciendo el riego gota a gota. No obstante, y a pesar de los esfuerzos de los poderes públicos para el desarrollo agrícola a través de proyectos para la extensión del regadío, la puesta al día de las estructuras catastrales (SIG agrícola), la modernización y la mejora del rendimiento de las explotaciones, préstamos blandos para comprar semillas y maquinaria, etc., este sector presenta todavía una productividad muy baja incluso en las zonas irrigadas. Así, la estructura de las explotaciones agrícolas, la poca formación de la mano de obra rural, los circuitos obsoletos de comercialización, la falta de técnicas modernas de producción, la falta de financiación adecuada, los precios intervenidos para los productos de base, etc., son factores todos ellos que contribuyen a que los rendimientos agrícolas se sitúen entre el 30% y el 70% de los rendimientos potenciales, para la mayoría de los cultivos, incluidos los irrigados.

En cuanto a la ganadería, contribuye con un 30% al PIB Agrícola y ocupa a 2 millones y medio de personas. Sigue arrojando resultados positivos, no sólo por la mejora de las tierras de pastoreo y de las medidas de mejora sanitaria para el ganado, sino también por el apoyo financiero para facilitar un aprovisionamiento regular de alimento para los animales, subvencionando para ello los costes del transporte de cebada (de producción nacional o importada). Se ha producido un incremento de la cabaña ganadera en los últimos años que cuenta actualmente con un promedio de más de 25 millones de cabezas, según las cifras del Ministerio de Agricultura: 3,2 millones de cabeza de ganado bovino, 19,2 millones de ovino, 6,2 millones de caprino y 200.000 de camélidos. El sector factura cada año alrededor de 20M dírham. Existe una práctica autosuficiencia alimentaria en relación con la producción de carnes roja y blanca, huevos y en torno al 95% para la leche. El sector de producción de carne roja está en continuo crecimiento por la mejora genética realizada y por el incremento de consumo interno de este tipo de carnes.

Con la entrada en vigor de varios ALC, especialmente el Acuerdo agrícola con la UE, el sector agrícola marroquí está poniendo a punto su estructura productiva y de formación de la población agrícola. En esta línea, las autoridades lanzaron la estrategia

2020 de desarrollo rural, con un enfoque diferente al adoptado por las políticas agrícolas desarrolladas en este país en las últimas décadas. El objetivo prioritario de las distintas reformas agrarias en Marruecos ha sido tradicionalmente conseguir la autosuficiencia alimentaria y se han realizado arrendamientos a inversores extranjeros de parte de sus tierras comunales, con duraciones diversas en función del tipo de cultivo, administradas hasta ese momento por sociedades públicas. El 16 de enero de 2019, el Parlamento europeo votó a favor del nuevo Acuerdo Agrícola entre la UE y Marruecos, que extiende las preferencias arancelarias a los productos procedentes del Sáhara Occidental y exige que los beneficios de este acuerdo reviertan a la población de esta zona.

En lo que se refiere al sector pesquero marroquí, contribuye entre el 2-3% al PIB y genera 700.000 empleos directos e indirectos. Marruecos figura en el primer puesto de productores de pescado en África, y como vigésimo quinto a nivel mundial. Es el primer exportador mundial de sardinas. La pesca costera y la pesca de altura son las actividades que contribuyen en mayor medida a la producción del sector. El valor de las exportaciones en este sector en 2017 ha sido de 1.500M€, representando el 58% de las exportaciones agroalimentarias. Los productos desembarcados por la flota costera y artesanal se destinaron en 2017, al consumo (23,3%), conservas (16,7%), congelados (47,4%), harina y aceite de pescado (12,4%), resto (0,04%). Las exportaciones de productos pesqueros y de la acuicultura de Marruecos se concentran en el mercado europeo (70%). En 2017 se exportó por un valor de 1,5M€, principalmente de cefalópodos congelados y crustáceos (28%), conservas de sardinas (25%), pescados congelados (9%), semiconservas (8%) y pescado fresco (4%), siendo la UE el primer mercado de las exportaciones marroquíes.

El sector pesquero se caracteriza por una apertura cada vez mayor, que se hace patente a través de la creación de sociedades mixtas tanto en lo que se refiere a la pesca extractiva como a la industria conservera, de congelación, etc. Mediante la creación de este tipo de sociedades Marruecos recibe tecnología y formación. Los productos pesqueros marroquíes entran sin pagar aranceles a la UE tras la entrada en vigor, en octubre de 2012, del Acuerdo UE-Marruecos de productos agrícolas y de la pesca. El Protocolo pesquero con la UE está en vigor desde septiembre de 2014 hasta 2018. A finales de julio 2018 se ha firmado el nuevo Acuerdo pesquero por un período de 4 años, cuya principal novedad es incluir las poblaciones del Sáhara Occidental, incluye cuotas pesqueras sobre determinadas especies entre las que se encuentran el pulpo y la gamba.

Marruecos lanzó en 2009 el Plan Halieutis para la expansión y modernización del sector pesquero, que tiene como objetivos en el horizonte de 2020 aumentar la producción pesquera hasta 1.660.000 Tn, las exportaciones a 31.000 millones de dirhams y crear empleo, pasando de los 62.000 empleos directos actuales a 105.000 en 2020. Existen otros programas para la modernización de la flota (Ibhar) y para el incremento de la acuicultura, con la creación de la Agencia Nacional para el desarrollo de la acuicultura (ANDA).

### **2.3.2.Sector Secundario**

La estructura del sector industrial en Marruecos refleja todavía, en parte, los efectos de la política industrial post-colonialista de sustitución de importaciones por producción local y la elevada protección frente a la competencia internacional. No obstante, la apertura de la economía a los mercados internacionales ha obligado a un gradual proceso de reconversión y reestructuración industrial.

El sector secundario representó el 29,39% del PIB en 2018 (minería 2,62%, Industria 17,80%, agua y energía 2,86%, construcción 6,11%). El crecimiento anual del sector secundario ha pasado del 3,6% en 2017 al 3% en 2018, a causa de la ralentización del crecimiento en la industria minera, que ha pasado de aumentar un 17,1 % en 2017 a sólo un 4,7% en 2018, debido a un contexto global marcado por la caída de los precios de los fosfatos y los derivados.

El sector secundario se caracteriza por su elevada concentración geográfica y sectorial. Casi el 40% de los establecimientos industriales se localizan en torno a Casablanca (lo que se conoce como el Gran Casablanca), seguida en importancia por la región de Tánger-Tetuán y, con mucho menor peso, la región de Rabat y la de Fez. En el sector privado coexiste un pequeño grupo de poderosas compañías industriales con una mayoría de las PYMEs, que representan en torno al 85% de las empresas en el sector. En el caso de la industria manufacturera, las PYMEs suponen el 93% del número total. Muchas de ellas de pequeño tamaño, de tipo familiar, con una baja cualificación de la mano de obra, poco desarrollo tecnológico y escasos medios financieros.

El arranque de la producción en febrero de 2012, de la fábrica Renault en la zona franca industrial de Melloussa, integrada en el complejo portuario Tánger-Med supuso un fuerte espaldarazo al desarrollo de la industria del automóvil en Marruecos, y con ella toda la industria auxiliar, incluida la de material eléctrico y electrónico, objetivo prioritario del Gobierno de este país. Además, la nueva factoría de PSA en Kenitra, en producción en verano de 2019, hará que aumente el peso del sector de automoción en la economía marroquí, que fue en 2018 el primer sector exportador por delante de los fosfatos, por quinto año consecutivo. El sector aeronáutico, ocupa el cuarto lugar en términos de exportaciones industriales, con un crecimiento del 14% a octubre de 2018 respecto al mismo periodo del año anterior.

El sector industrial en Marruecos se encuentra en un gradual proceso de reestructuración, impulsado por el Plan de Aceleración Industrial que el gobierno lanzó para 7 años (2014-2020), con un ambicioso programa que refuerza la contribución de la industria al PIB, a través del desarrollo de sectores como el aeronáutico, automóvil, textil, agroindustrial, entre otros.

Dentro de la industria marroquí, el sector minero, y en particular el de los fosfatos, reviste una importancia esencial para la economía, representando un 3,2% del total del PIB a precios corrientes, y un 11,1% relativo a las actividades del sector secundario, entre 2008 y 2017. El sector emplea directamente a más de 50.000 personas, lo que significa un 0,5% del total de la población activa. Marruecos es el primer exportador de fosfatos del mundo, siendo el poseedor de las tres cuartas partes de las reservas

mundiales (5.700 millones de toneladas). En un intento de incrementar el valor agregado al producto, desde 1996, la OCP, que realiza en régimen de monopolio la explotación y la producción de fosfatos y de sus derivados, tiene por objetivo aumentar el peso en las exportaciones de estos últimos (fertilizantes y ácido fosfórico) y reducir el de fosfatos, con una mayor presencia en el África Subsahariana, donde las exportaciones han aumentado en casi un 50% pasando de 1,7 millones de toneladas en 2016 a 2,5 millones de toneladas en 2017.

En cuanto al sector de la industria de transformación en 2017, se produce una cierta aceleración de la actividad hasta el 3,5% frente al crecimiento del 2,5% en 2017. El crecimiento viene liderado por los sectores industriales tradicionales que ha registrado un notable crecimiento, con un aumento del 5,6% en la industria textil y un 8,8% en la industria alimentaria.

Por su parte, el valor añadido del sector secundario, en volumen, alcanzó una desaceleración de su tasa de crecimiento que pasó de 4,6% en el cuarto trimestre del año 2017 a 3,2% en el mismo trimestre del año 2018. Esto se debe a la disminución del ritmo de crecimiento de las actividades: de la industria extractiva al 0,3% en lugar del 19,9%; de la construcción al 0,4%, en lugar del 1,9%. Sin embargo, se observó un crecimiento en las siguientes: electricidad y agua en un 7% en lugar del 6,8%; industrias de transformación en un 3,9% en lugar del 3,2%.

Las industrias de procesamiento habrían mejorado, impulsadas en particular por las actividades químicas y paraquímicas y las industrias mecánica, metalúrgica y eléctrica. En cambio, el apoyo proporcionado por la industria agroalimentaria, la base principal de la actividad industrial, habría sido menos significativo en 2018, principalmente debido a la desaceleración de la demanda de las industrias de lácteos y bebidas.

En cuanto al sector minero, habría registrado un crecimiento del 5,2% en 2018, tras un claro repunte del 16,5% en 2017. La actividad minera habría sido vigorosa a principios del año 2018 antes de comenzar una fase de crecimiento volátil y menos sostenido desde el segundo trimestre de 2018. La reducción de las importaciones de los países de América Latina y la modesta recuperación de la demanda del Asia meridional habrían dado lugar a una contracción del 2,3% del volumen de las exportaciones locales de los derivados fosfatados. En consecuencia, las ventas de fosfato bruto a las industrias de transformación se habrían moderado sensiblemente.

Respecto al sector de la construcción experimentó una desaceleración en 2018, con una tasa de crecimiento del 0,1%, inferior al 1,8% de 2017.

Finalmente, el sector energético en 2018 ha registrado aumento de su actividad, con un crecimiento del 5,3%, superior al 3,3% de 2017. La producción de electricidad ha aumentado el 3,1% en 2017, frente al 2,4% de 2016. Este sector está viviendo importantes cambios con el objetivo de alcanzar el 42% de producción de energía de origen renovable en 2020 y el 52% para 2030 (34% alcanzado a finales de 2017). El 4 de febrero de 2016 se inauguró la primera planta del complejo solar Noor I y en 2018 se



inauguraron las otras 2 plantas del Plan Solar Noor (Noor II y Noor III), con otra planta ya en marcha. En cuanto al programa eólico, tiene como objetivo instalar 2,000 MW para 2020, y con la puesta en marcha del parque de Tarfaya (el más grande de África), Marruecos ocupa el segundo lugar en el continente africano en términos capacidad eléctrica instalada en base a energía eólica.

### **2.3.3 Sector terciario**

En relación con el sector servicios, todavía bastante protegido, cabe resaltar que en 2018 representó un 56,71% del PIB de Marruecos con un crecimiento anual medio en el periodo 2008-2017 del 3,3%. Pero este crecimiento fue solo del 2,7 % en 2018 y en 2017.

El principal subsector dentro de los servicios es el turismo, considerado por las autoridades como uno de los sectores prioritarios. En 2018 llegaron a Marruecos 12,3 millones de turistas, un incremento del 8% respecto al 2017. Los ingresos por turismo en 2017 fueron de 69.700 MDH (6.290 M€ aprox), con un incremento del 8,5% respecto a 2016. En 2018, el turismo alcanzó el 6,6 % del PIB, aumentando desde el 6,2% del 2017. El sector genera 532.000 empleos directos, lo que significa el 5% del empleo en el conjunto de la economía.

El desarrollo del turismo ha contado con el plan Visión 2020, en el cual se establecía, a través de las ayudas del Fondo Hassan II para el Desarrollo Económico y Social, la construcción de seis nuevas zonas turísticas integradas, posteriormente ampliada a siete. De las siete están terminadas dos, la localizada en Saidia y la de Mazagan, junto a El Jadida, alcanzando solo un 2,7% del plan inicial. A pesar de su perspectiva positiva, el sector turístico está lejos de converger hacia los objetivos establecidos por la Visión 2020.

Dentro del sector terciario, el sector de las telecomunicaciones ha crecido a un ritmo medio que representa el 3,1% entre 2008 y 2017, a pesar de haber descendido ligeramente de un 2,37% sobre el PIB en 2016 a un 2,21% en 2018. A finales de 2018, el sector cuenta con más de 46,94 millones de abonados (fijos y móviles) y 22,78 millones de usuarios de internet.

El subsector administración pública y seguridad social supone un 10,39% el valor añadido total, durante el periodo 2015-2017 se ha mantenido constante en torno al 10,4%.

Por su parte, el sector transporte representa el 4,39% del total del PIB y registró un crecimiento del 3,7% en 2018, igual que en 2017. El sector emplea a casi 500.000 personas, un 4,6% de la población activa ocupada, que se eleva a 6,8% en las zonas urbanas. Marruecos se encuentra actualmente conectado con 51 países y 113 aeropuertos internacionales con conexiones regulares directas, con lo que pretende consolidarse como referente en el norte de África. El plan aeroportuario espera alcanzar una capacidad de 90 millones de pasajeros anuales para 2035, y así acompañar la estrategia de desarrollo turístico Vision 2020. El tráfico aéreo ha registrado en el primer trimestre de 2019 un incremento del 9,7%, consolidando el crecimiento del 16,1 % del año anterior. Igualmente, también subió el tráfico portuario el 5,6%. El transporte, tanto de carretera, marítimo como el aéreo, está inmerso

actualmente en un ambicioso programa de liberalización cuyo objetivo final es el de abaratar los costos de este servicio, lo cuales se mantienen en niveles elevados respecto a los países de su entorno, restando competitividad a los productos marroquíes.

En lo que se refiere al sector comercio en 2018 representó el 8,99% del PIB, aumentando ligeramente el 8,93% alcanzado en 2017, aunque la cadena de distribución carece todavía de una estructura moderna.

Por último, cabe señalar la importancia que tiene en la economía de Marruecos el sector informal. Así, según la última encuesta realizada por el HCP sobre el sector informal en 2013/2014, publicada el 12 de octubre 2016, se calcula que el sector informal, excluyendo la agricultura, afecta al 60% de las actividades en el comercio, al 29,3% en la construcción, al 13,3% en la industria y al 6,4% en los servicios.

#### **2.4.- Perfiles regionales**

Los perfiles regionales se pueden conseguir a través de las tres federaciones marroquíes, que agrupan cada una de ellas Cámaras de Comercio, Industria y Servicios, Cámaras de Agricultura y Cámaras de Artesanía, que se hallan en todas las regiones del país:

Federación de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de Marruecos (FCMCIS)  
Tel.: 00 212 537 76 70 51 / 537 76 78 81 Fax: 00 212 537767076 [www.fcmcis.ma](http://www.fcmcis.ma)

Federación de Cámaras de Agricultura  
Tel.: +212 537 70 69 22

Federación de Cámaras de Artesanía  
Tel.: +212 537 75 67 52 / 537 75 67 58 Fax: +212 537 75 67 66

Existe también en Casablanca, capital económica y comercial del país, la Confederación General Empresarial de Marruecos (CGEM), con secciones regionales en Rabat, Tánger y Marrakech:

Tel.: +212 522 99 70 00. Fax: +212 522 98 39 71  
[www.cgem.ma](http://www.cgem.ma)

Por otro lado, existen los Centros Regionales de Inversión (CRI), que dependen de la Agencia marroquí para la promoción de inversiones ([www.invest.gov.ma](http://www.invest.gov.ma))

#### **2.5.- Moneda y finanzas públicas**

El control de cambios se ha suavizado progresivamente y, desde 1993, la convertibilidad del dirham es efectiva para las operaciones corrientes. En junio de 1996 se creó el mercado de cambios marroquí, que estaba inicialmente reservado a las operaciones entre bancos locales y que se abrió a partir de enero de 1997 para las operaciones al contado de compra y venta de divisas de los bancos locales con los

bancos extranjeros. El tipo de cambio lo calcula el Banco Central o Bank Al Maghrib (BAM) según un sistema de cesta de monedas en la que el peso relativo de cada divisa está teóricamente determinado por la importancia de cada moneda en el comercio exterior de Marruecos.

En 2016 la tónica ha sido la estabilidad del tipo de cambio, depreciándose ligeramente el dirham respecto al dólar (0,12%) y frente al euro (0,26%). En 2017 el dirham se apreció un 1,2% frente al dólar y se depreció un 0,8% frente al euro. En 2018 el dirham se ha apreciado un 3,3% frente al dólar y se ha depreciado un 1,4% frente al euro.

La cotización media del dirham, ha sido, según el Bank Al Maghrib:

Dírhham/Euro: 11,143 (2014), 10,821 (2015), 10,849 (2016),10,931 (2017), 11,090 (2018), 10,8672 (media marzo 2019)

Dírhham/Dólar: 8,449 (2014), 9,796 (2015), 9,808 (2016), 9,692 (2017), 9,383 (2018), 9,6105 (media marzo 2019)

Pese a las presiones del sector exportador, el Gobierno se había resistido hasta ahora, como le recomendaba el FMI, a pasar a un modelo más flexible de tipo de cambio, puesto que le permitía mantener la inflación bajo control y sobre todo abaratar su factura energética. El BAM anunció a comienzos de 2015 una posible transición hacia un tipo de cambio flexible, que se haría en concertación con el Ministerio de Finanzas. El interés para Marruecos de un tipo de cambio flexible y de una progresiva liberalización de los movimientos de capital para los residentes, estaría en el empuje que ambas medidas darían al proyecto Casablanca Finance City, de generar un centro financiero internacional. En 2016 el BAM anunció que la primera fase del proceso, tendría lugar en el segundo semestre de 2017 y se mantendrán las ponderaciones de la cesta de monedas a las que está referenciado el dirham (60% euro, 40% dólar). Sin embargo, este proceso hacia un régimen de cambios más flexible se paralizó por el riesgo a una devaluación fuerte del dirham y por la pérdida de reservas en 2017. El 12 de enero de 2018 el gobierno anunció sorpresivamente (para evitar los movimientos especulativos) que la moneda nacional fluctuará en una banda del 5% (la moneda podrá aumentar su cotización en un 2,5% o depreciarse un máximo del 2,5%).

Actualmente, después de un año de la entrada en vigor de la flexibilización del dirham no se aprecian grandes fluctuaciones. Si bien es verdad que algunos analistas explican esta tranquilidad en el mercado de cambios a la inyección de divisas que supuso en 2018 la operación Saham - Sanlam (1.000M\$) y a los cambios reglamentarios que han posibilitado que los operadores de cambio de moneda depositen sus divisas en los bancos comerciales (antes estaban obligados a hacerlo en el banco central). En cualquier caso, esta tranquilidad podría animar a las autoridades monetarias a ensanchar progresivamente la banda de fluctuación.

## 2.6.- Balanza comercial

Marruecos ha registrado en los últimos 10 años unos intercambios comerciales en constante aumento, fruto del creciente desarrollo industrial del país y de las sucesivas rebajas arancelarias resultantes de la aplicación de los acuerdos comerciales firmados por este país con distintos países y regiones. Si bien en la mayor parte de este periodo las importaciones crecieron a mayor ritmo que las exportaciones generando mayor déficit comercial, tanto en 2017 como en 2018, las exportaciones han crecido más que las importaciones.

En el año 2018, las exportaciones se incrementaron un 10,4%, mientras que las importaciones crecieron al 9,6%. Como consecuencia, el saldo comercial negativo por transacciones de bienes y servicios, ha mejorado ligeramente en 2018. Las principales debilidades de su comercio exterior vienen dadas por la excesiva dependencia del mercado europeo, la alta dependencia energética y el fuerte peso de los fosfatos en su sector exportador, aunque las exportaciones del sector automóvil, que despegaron en 2012, se ha convertido en su primer sector exportador desde 2014 hasta 2018. Esta diversificación de productos ha aumentado la base exportable de Marruecos.

En el año 2018, las exportaciones de bienes de Marruecos fueron de 274,7 mil millones de DH y las importaciones de 480,3 miles de millones de DH, por lo que el saldo de la balanza comercial (solo bienes) se situó en -205,6 miles de millones de DH, un 8,6% más que durante el 2017. La tasa de cobertura de la balanza (únicamente bienes) de Marruecos fue del 57,2% en 2018 frente al 56,8% del 2017. Esta ligera mejora en la tasa de cobertura se debe a un aumento en exportaciones que ha permitido compensar las compras de bienes de equipo y semiproductos y la subida de los precios de los productos energéticos.

A continuación se recoge la evolución de la balanza de bienes y la de servicios según los últimos datos disponibles:

<b>Balanza de bienes</b>				
<b>M MAD</b>	2015	2016	2017	2018
<b>Exportaciones de bienes</b>	218.040	185.330	274.870	274.741
<b>Importaciones de bienes</b>	372.225	358.699	480.317	480.317
<b>Saldo</b>	-154.185	-183.999	-175.547	-205.600
<b>Balanza de servicios</b>				
<b>M MAD</b>	2015	2016	2017	2018
<b>Exportaciones de servicios</b>	143.329	149.962	138.000	144.000
<b>Importaciones de servicios</b>	73.815	77.301	83.190	94.473
<b>Saldo</b>	65.514	72.661	54.810	49.527

*Fuente: HCP y OC. Última actualización junio 2019. Datos en millones de dirhams.*

En lo que se refiere a la balanza de servicios su superávit exhibe desde 2016 a 2018 una baja, desde un saldo positivo de 72.661 MDH en 2016 a los 49.527 MDH en 2018. Se suman las reducciones del superavit de viajes con el de las remesas de inmigrantes.

Los ingresos por turismo están casi estancados (+1,5%), mientras que los gastos por viajes aumentan un 8,8%.

### **2.7.- Sistema bancario**

El sistema bancario marroquí está sometido a un doble control: el del Ministerio de Finanzas, quien fija las orientaciones en materia de política monetaria, y el del Bank Al Maghrib (Banco Central), quien establece las normas de aplicación y asegura el control de los distintos establecimientos bancarios. Es el único banco que emite, controla y custodia las reservas monetarias del país y todas las transacciones en divisas. Marruecos cuenta con bancos comerciales de capital privado mayoritariamente marroquí, sociedades de inversión y una bolsa de valores.

### **2.8.- Régimen de inversiones**

Marruecos considera la promoción de las inversiones extranjeras como un elemento esencial para fomentar su crecimiento y desarrollo económico, así como para lograr una mayor integración en la economía internacional. Para lograrlo, el Gobierno fortaleció su marco jurídico e institucional. En ese sentido, desde 2003 Marruecos ha adoptado varias medidas para mejorar el entorno comercial: la adopción del Código general de Impuestos, que recoge todos los incentivos fiscales, y del nuevo Código de trabajo, además del establecimiento del Comité Nacional de Simplificación de los Procedimientos relacionados con las Inversiones (CNPI) y de la Agencia Marroquí de Fomento de las Inversiones.

La Carta de Inversiones (Charte d'Investissement, Ley Marco 18-95) es la norma de referencia para las inversiones en Marruecos desde su entrada en vigor en enero de 1996. La Carta fija los objetivos fundamentales de la acción del Estado en materia de promoción y desarrollo de la inversión, tanto local como extranjera.

De forma general, puede afirmarse que Marruecos cuenta con un régimen liberalizado. Con la excepción de ciertos sectores, restringidos a la IED, no es necesaria ninguna autorización específica para la IED ni existen límites en el capital.

La Carta de Inversiones incluye medidas destinadas a agilizar los procedimientos administrativos, crear incentivos, fundamentalmente de tipo fiscal y especialmente orientados a las empresas exportadoras; y conceder garantías a los inversores extranjeros en materia de transferencia de beneficios y capitales.

En el caso de operaciones que superen los 200 millones de dirhams, cabe la posibilidad de firmar un convenio de inversiones con el Estado que permite obtener importantes ventajas.

Pese a que la duración prevista para esta ley era de diez años, el texto original continúa en vigor actualmente, con muchos de sus artículos modificados mediante nuevos decretos/leyes, en particular por las distintas leyes de presupuestos (Loi de Finances). En julio de 2016 se anunció la reforma de la Carta de Inversiones que se ha ido posponiendo dada la situación de interinidad en el Gobierno. La Loi de Finances 2017, publicada en junio de 2017 ya incorporaba ciertas reformas anunciadas en 2016. En 2019 el Secretario de Estado de Inversiones ha anunciado que la nueva Carta se encuentra en fase de redacción final (en agosto de 2019 se encuentra en sede del Secrétariat Général du Gouvernement).

Los sectores restringidos a la entrada de capital extranjero (IED) son:

- Sectores en los que el Estado ostenta el monopolio, como es el caso de la minería, la energía y el agua. En estos ámbitos se pueden obtener licencias o concesiones de prospección, explotación o distribución.
- Explotaciones agrícolas: la propiedad de los terrenos agrícolas está reservada a personas físicas marroquíes o personas jurídicas (sociedades) cuyos socios sean todos de nacionalidad marroquí. El inversor extranjero tiene la posibilidad de arrendarlas a largo plazo, por un período normalmente no superior a 30 años, prorrogable dos veces, hasta un máximo total de 90 años.
- En el sector de la pesca sólo se conceden licencias a empresas que acrediten una participación mínima del 50% de personas físicas marroquíes.

Por otra parte, las inversiones extranjeras en determinados sectores (en particular servicios) están supeditadas a condiciones previas específicas. Por ejemplo, se exige la presencia comercial y/o que la empresa en cuestión esté constituida con arreglo al derecho marroquí para la realización de actividades en sectores como la pesca marítima, telecomunicaciones, audiovisual, transporte por carretera, empresas pesqueras, seguros y la producción de películas cinematográficas. La participación de capital extranjero está limitada a un tope preestablecido en el caso de las empresas de transporte aéreo y de la adquisición de buques que enarboles pabellón marroquí. También está limitada la participación extranjera en el capital de las grandes entidades bancarias cuando esa participación tenga como consecuencia su control. Las actividades de cabotaje están reservadas en exclusiva a los buques de pabellón nacional.

En líneas generales, entre los requisitos para invertir en el sector de servicios y la energía figuran: la obtención de una licencia de explotación (telecomunicaciones), una licencia para ejercer (seguros), una autorización (servicios bancarios) y/o la obligación de obtener determinados resultados (hidrocarburos). La prestación de servicios profesionales (abogados, arquitectos, médicos, agrimensores, topógrafos) está reservada en principio a los nacionales. El acceso de los extranjeros al mercado está supeditado a la obligación de residencia, la fijación de domicilio legal en la sede de un profesional nacional y/o la existencia de un acuerdo bilateral que contenga una cláusula de reciprocidad.

Según las autoridades, entre los principales obstáculos a la inversión figuran los problemas administrativos y del sector inmobiliario, así como los procedimientos judiciales engorrosos.

Marruecos ha concertado más de 60 acuerdos bilaterales de promoción y protección de las inversiones, 37 de los cuales están vigentes, entre ellos con la República Argentina. A nivel multilateral, Marruecos ha suscrito varias convenciones sobre comercio e inversión, tales como el Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), la Convención por la que se establece el CIADI y la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Convención de Nueva York).

Marruecos cuenta con una agencia para el desarrollo de las inversiones ([www.invest.gov.ma](http://www.invest.gov.ma)).

Fuentes útiles de información:

- Ministerio de Finanzas (<http://www.finances.gov.ma>)
- Ministerio de la Comunicación (<http://www.mincom.gov.ma>)
- Oficina de Cambios (<http://www.oc.gov.ma>)
- Dirección de la Estadística (<http://www.statistic.gov.ma>)
- Agencia Marroquí para el Desarrollo de Inversiones (<http://www.invest.gov.ma>)

### 3. COMERCIO EXTERIOR

#### 3.1. Evolución reciente y consideraciones generales

Marruecos ha realizado una serie de reformas económicas y ha apostado por algunos sectores industriales emergentes, con el fin de liberalizar su economía y adaptarse a la progresiva puesta en marcha de la Zona de Libre Comercio con la UE. Símbolo de esta política industrial es el sector automotor, que desde 2014 hasta 2018, ambos años inclusive, ha sido el primero en valor de exportaciones, superando al sector clásico de fosfatos y derivados de los cuales Marruecos es el primer exportador del mundo.

Las principales exportaciones marroquíes, desde 2014 hasta el 2018 incluido, las componen los automóviles y sus componentes, fosfatos y sus derivados, productos agrícolas y alimentarios, productos textiles, industria farmacéutica, aeronáutica y electrónica. Cítricos y productos del mar se encuentran entre los productos alimentarios más exportados.

Los principales productos importados son derivados energéticos (Marruecos es muy deficitario en energía y lleva desde 2015 su única refinería de petróleo parada) como: gasoil, fueloil, gas de petróleo y otros hidrocarburos, cereales excepto en los años de cosechas excepcionales como el 2018, seguido de productos industriales.

<b>PRINCIPALES GRUPOS DE PRODUCTOS EXPORTADOS</b>				
<b>(Datos en MDH)</b>	<b>2018 (Prov)</b>	<b>2017</b>	<b>Valor</b>	<b>%</b>
<b>Automóviles</b>	65.047	58.783	+6.264	+10,7
<b>Agrícolas y Agroalimentario</b>	58.122	54.435	+3.687	+6,8
<b>Fosfatos y derivados</b>	51.747	44.210	+7.537	+17
<b>Textil y Cuero</b>	38.512	37.048	+1.464	+4
<b>Aeronáutica</b>	13.912	12.216	+1.696	+13,9
<b>Electrónica</b>	9.771	9.112	+659	+7,2
<b>Industria Farmacéutica</b>	1.245	1.162	+83	+7,1
<b>Otros</b>	36.357	31.875	+4.482	+14,1
<b>Total</b>	<b>274.713</b>	<b>248.841</b>	<b>+25.872</b>	<b>+10,4</b>

Fuente: Office de Changes. Última actualización 31/01/2019.

En 2018 destaca el importante crecimiento del sector fosfatos y derivados (17%), aeronáutico (13,9%) y automoción (10,7%). Por otra parte se recupera el crecimiento en el sector de electrónica (7,2%), farmacia (7,1%), agroalimentario (6,8%) y textil (4%).

<b>PRINCIPALES GRUPOS DE PRODUCTOS IMPORTADOS</b>				
<b>(Datos en MDH)</b>	2018 (Prov.)	2017	Valor	Evol. %
<b>Bienes de equipo</b>	119.759	109.352	+10.407	+ 9,5
<b>Productos terminados de consumo</b>	108.137	100.259	+ 7.878	+ 7,9
<b>Semi-facturados</b>	99.621	95.571	+ 4.050	+ 4,2
<b>Productos energéticos</b>	82.239	69.542	+12.697	+18,3
<b>Productos alimentarios</b>	45.780	42.526	+ 3.254	+ 7,7
<b>Materia primas</b>	24.609	20.716	+ 3.893	+18,8
<b>TOTAL</b>	480.321	438.080	+42.241	+ 9,6

*Fuente: Office des Changes, datos de 31/01/2019.*

### **3.2 Dirección del comercio**

El principal socio comercial de Marruecos es la UE. Según fuente marroquí (Office des Changes), en 2017, la UE fue el primer proveedor de Marruecos (56,8% de importaciones) y el primer cliente (66,4% de exportaciones). Dentro de la UE, España es el primer socio comercial de Marruecos, y en los últimos años ha reforzado esta posición de liderazgo. Según Eurostat, si España supuso en 2012 el 31% del total de exportaciones UE a Marruecos, este porcentaje se ha ido incrementado de manera lineal alcanzando el 33,7% en 2014, y el 35,7% en 2017. En enero-abril 2019 el dato es del 34,3%. Si en 2012 España suponía ya el 32,7% del total de importaciones UE con origen en Marruecos, esta cifra alcanzó el 38,3% en 2014 y el 41,2% en 2017. En el periodo enero-abril 2019 España supuso el 41% de las importaciones UE.

Según la Office des Changes, como se puede ver en los cuadros siguientes, los principales países proveedores de Marruecos, en 2017 fueron: España (16,9%), Francia (11,9%), China (9%), Estados Unidos (6,8%), y Alemania (6%). Los principales países clientes de Marruecos en 2017 fueron: España (23,7%), Francia (22,9%), Italia (4,6%), Estados Unidos (3,9%), Brasil (3%) y Turquía (2,8%).

Durante el año 2017, las exportaciones de la UE dirigidas a Marruecos fueron de 22.366 M€, con un crecimiento del 6,7% interanual. Sube posiciones como cliente de la UE, pasando de ser el nº 41 en el 2016 al nº 40 en 2017. Con respecto a las importaciones de la UE originarias de Marruecos, fueron de 15.117 M€ en 2017, creciendo al 9,6% interanual. Entre enero y abril 2019, las importaciones de la UE con origen en Marruecos crecieron al 7,6%. Su posición como proveedor de la UE se ha mantenido en el puesto nº 46 tanto en 2016 como en enero-abril 2019. Marruecos supone el 0,4% de las importaciones de la UE desde enero hasta abril 2019. La tasa de cobertura comercial de la UE con Marruecos lleva años mostrando una evolución hacia una relación comercial más equilibrada y sostenible. En concreto, la tasa de cobertura



pasó de 181% en 2012, a 152% en 2016 y 147% en 2017. Tendencia que se continúa en el periodo enero-abril 2019, en que la tasa baja al 138,6%.

Para el año 2018, la Office des Changes, confirma que España se mantiene como primer cliente y proveedor de Marruecos, y Francia se mantiene en segunda posición en ambos apartados, aunque cerca de España. Cabe destacar la consolidación de China como tercer proveedor de Marruecos desde 2014, por delante de Estados Unidos. Como países clientes, Italia y Estados Unidos llevan años manteniendo las posiciones 3ª y 4ª.

#### Cuadro de Exportaciones por países (principales países clientes)

<b>PRINCIPALES PAÍSES CLIENTES</b> (porcentajes)	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>España</b>	22,5	23,3	23,7
<b>Francia</b>	20,2	21,1	22,9
<b>Italia</b>	4,4	4,6	4,6
<b>Estados Unidos</b>	3,5	3,5	3,9
<b>Brasil</b>	3,0	2,6	3,0
<b>Alemania</b>	2,6	2,8	2,8
<b>Turquía</b>	3,1	3,3	2,8
<b>India</b>	3,9	3,3	2,6
<b>Reino Unido</b>	2,8	2,9	2,4
<b>Unión Europea</b>	60,6	60,2	66,4

Fuente: Office des Changes. Última actualización febrero 2018.

#### Cuadro de Importaciones por países (principales países proveedores)

<b>PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES</b> (porcentajes)	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>España</b>	14,4	15,7	16,9
<b>Francia</b>	12,4	13,2	11,9
<b>China</b>	8,2	9,1	9,0
<b>Estados Unidos</b>	6,4	6,4	6,8
<b>Alemania</b>	5,8	5,9	6,0
<b>Italia</b>	5,4	5,4	5,8
<b>Turquía</b>	4,3	4,4	4,4
<b>Portugal</b>	2,9	2,9	3,1
<b>Reino Unido</b>	2,1	1,9	2,3
<b>Unión Europea</b>	54,3	56	56,8

Fuente: Office des Changes. Última actualización febrero 2018.

Información actualizada sobre estadísticas del comercio exterior, importaciones y exportaciones marroquíes por producto, país y grupos de utilización, balance de pagos, balanza comercial, se puede conseguir a través de las siguientes entidades marroquíes:

- Ministerio de Comercio Exterior: [www.mce.gov.ma](http://www.mce.gov.ma)

Tel.: +212 537 73 56 37 Fax: +212 537 73 51 43

- Oficina de Cambios: [www.oc.gov.ma](http://www.oc.gov.ma)

Tel.: +212 537 27 74 00 /06 Fax: +212 537 27 74 18 / 71

- Ministerio de Industria, Comercio y Puesta a Punto de la Economía:

Tel.: +212 537 76 18 68 Fax: +212 537 76 62 65. [www.mcinet.gov.ma](http://www.mcinet.gov.ma)

### 3.3. Composición del Comercio

#### 3.3.1. Principales productos importados:

##### Cuadro de importaciones de Marruecos

Posición arancelaria	Productos	Valor USD 2017	Valor USD 2018	Valor USD 2019 (junio)
<b>2710192210</b>	GASOIL Y COMBUSTIBLES	2.584.292.121,44	3.309.335.651,90	1.570.909.143,41
<b>8802400000</b>	AVIONES Y OTROS VEHÍCULOS AÉREOS O ESPACIALES	171.854.790,18	403.615.173,62	678.620.960,32
<b>2711130010</b>	GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS	1.031.571.491,67	1.184.428.317,88	579.123.268,88
<b>1001990019</b>	TRIGO	496.994.977,84	582.875.303,08	469.747.508,11
<b>2701190000</b>	CARBÓN, COQUES Y COMBUSTIBLES SÓLIDOS SIMILARES	432.589.018,17	667.546.262,59	399.211.010,28
<b>2503001010</b>	AZUFRE BRUTO Y SIN REFINAR	483.211.222,32	769.627.043,18	385.966.611,07
<b>8707100000</b>	PARTES Y PIEZAS PARA AUTOS Y VEHICULOS DE TURISMO	426.433.290,37	649.404.078,45	358.909.112,86
<b>2710191500</b>	ACEITES DE PETRÓLEO Y LUBRIFICANTES	502.872.184,16	648.489.166,27	293.063.027,92
<b>8703325390</b>	AUTOS DE TURISMO	608.340.504,26	685.069.206,51	276.621.789,75
<b>8703318100</b>	AUTOS DE TURISMO	619.998.283,06	560.830.992,97	253.592.391,48
<b>8708298900</b>	PARTES Y PIEZAS PARA AUTOS Y VEHICULOS DE TURISMO	329.950.343,13	415.033.082,85	241.449.042,40
<b>8517120090</b>	APARATOS ELÉCTRICOS PARA TELEFONÍA Y TELEGRAFÍA POR CABLE	307.569.181,47	379.575.942,72	237.497.968,76
<b>8803301000</b>	PARTES DE AVIONES Y OTROS VEHÍCULOS AÉREOS O ESPACIALES	357.316.303,00	536.920.460,60	233.649.093,11
<b>8536909097</b>	APARATOS PARA CORTE O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y RESISTENCIAS	238.454.384,32	439.148.896,12	209.920.714,56
<b>1005900000</b>	MAÍZ	416.796.951,19	440.825.522,11	208.559.718,20
<b>2814100000</b>	AMONIACO	387.143.411,97	384.504.486,01	198.121.591,10

<b>8703324300</b>	VEHÍCULOS DE TURISMO	368.752.226,76	368.300.001,88	195.623.783,93
<b>2710129100</b>	GAS DE PETRÓLEO	359.461.704,45	430.687.589,49	192.776.323,86
<b>1701140010</b>	AZÚCAR BRUTO O REFINADO	476.564.152,51	334.979.221,18	175.622.450,13
<b>1507100000</b>	ACEITE DE SOJA BRUTO O REFINADO	379.273.687,77	363.532.371,57	171.979.451,22
<b>8544309000</b>	HILOS, CABLES Y OTROS CONDUCTORES AISLANTES PARA ELECTRICIDAD	314.126.568,27	295.399.299,93	171.406.026,33
<b>2710192892</b>	GASOIL Y COMBUSTIBLES	545.030.523,77	450.181.938,05	155.946.249,81

Fuente: Office des Changes

Code du

produit SH

Libellé du nouveau produits remarquables

Libellé du flux Importations

Valeur DHS 2017

Valeur DHS 2018

Valeur DHS 2019

101210000	ANIMAUX VIVANTS (ALIMENTATION) ANIMAUX VIVANTS (PRODUITS BRUTS)	CAF	15744775,8	45727749,5	77
101299100	ANIMAUX VIVANTS (PRODUITS BRUTS)	CAF	328244	1116566	
101299900	ANIMAUX VIVANTS (PRODUITS BRUTS)	CAF	200915	16129235,6	
101300090	ANIMAUX VIVANTS (PRODUITS BRUTS)	CAF	0	1	
101900000	ANIMAUX VIVANTS (PRODUITS BRUTS)	CAF	4334302	2392372,8	
102210000	ANIMAUX VIVANTS (ALIMENTATION)	CAF	423249227	420291999	8
102291000	ANIMAUX VIVANTS (ALIMENTATION)	CAF	63809166	154508496	8
102292200	ANIMAUX VIVANTS (ALIMENTATION)	CAF	1088391	0	
102299000	ANIMAUX VIVANTS (ALIMENTATION)	CAF	4996602	2287911	
104201010	ANIMAUX VIVANTS (ALIMENTATION)	CAF	122597	0	
104209010	ANIMAUX VIVANTS (ALIMENTATION)	CAF	0	258823	
105111000	ANIMAUX VIVANTS (ALIMENTATION)	CAF	166793492	171615320	5
105120010	ANIMAUX VIVANTS (ALIMENTATION)	CAF	18681002	19226602	
105120090	ANIMAUX VIVANTS (ALIMENTATION)	CAF	32573768	33880836	1
105139000	ANIMAUX VIVANTS (ALIMENTATION)	CAF	2873905	3365366	
106111000	ANIMAUX VIVANTS (PRODUITS BRUTS)	CAF	0	0	
106119000	ANIMAUX VIVANTS (PRODUITS BRUTS)	CAF	0	14090	
106128000	ANIMAUX VIVANTS (PRODUITS BRUTS)	CAF	0	0	

106193500	ANIMAUX VIVANTS (PRODUITS BRUTS)	Importations CAF	206578	10000
106194100	ANIMAUX VIVANTS (PRODUITS BRUTS)	Importations CAF	4709410,92	6522486,29

37

Según los datos arrojados por la Oficina de Intercambios de Marruecos, hasta finales de junio de 2019 los combustibles se posicionan en primer lugar, siendo el producto mas importado por el Reino este año, seguido de aviones y otros vehículos aéreos, hidrocarburos y trigo, cuyo valor de importación durante este segundo trimestre es muy cercano al valor anual total de los dos años precedentes, poniendo de manifiesto la gran necesidad que tiene el país para abastecerse de este producto, con la previsión de que el valor de importación que se espera para este año puede llegar a triplicar el de los años anteriores.

En quinto lugar se posicionan los combustibles sólidos, seguidos muy de cerca por el azúfre, partes y equipamientos para autos, etc.

### 3.3.2. Principales productos exportados:

Cuadro de exportaciones de Marruecos

Posición arancelaria	Productos	Valor USD 2017	Valor USD 2018	Valor USD 2019 (junio)
<b>8703228300</b>	AUTOS DE TURISMO	1.576.302.105,96	1.910.667.851,37	1.108.768.854,10
<b>8544309000</b>	HILOS, CABLES Y OTROS CONDUCTORES AISLANTES PARA ELECTRICIDAD	1.124.223.703,14	1.423.802.793,74	867.807.661,18
<b>3105300000</b>	FERTILIZANTES NATURALES Y QUÍMICOS	746.624.667,47	1.152.699.968,86	756.811.358,36
<b>2809200010</b>	ÁCIDO FOSFÓRICO	1.027.495.196,00	1.339.124.476,33	747.995.722,79
<b>2510100000</b>	FOSFATOS	808.563.711,33	801.599.266,23	344.766.393,75
<b>8703324300</b>	AUTOS DE TURISMO	959.970.071,56	846.978.198,13	320.821.471,43
<b>702000010</b>	TOMATES FRESCOS	519.336.577,05	532.390.568,36	318.668.339,08
<b>8544429099</b>	HILOS, CABLES Y OTROS CONDUCTORES AISLANTES PARA ELECTRICIDAD	401.235.556,76	428.248.152,08	276.040.624,64
<b>307520090</b>		510.542.920,92	541.696.780,60	258.145.945,84
<b>8803301000</b>	PARTES DE AVIONES Y OTROS VEHÍCULOS AÉREOS O ESPACIALES	255.497.762,17	426.080.885,69	238.429.305,06

<b>3105400000</b>	FERTILIZANTES NATURALES Y QUÍMICOS	760.764.568,58	930.502.120,47	236.686.839,80
<b>8541290000</b>	COMPONENTES ELECTRÓNICOS (TRANSISTORES)	412.629.117,38	426.057.728,26	215.248.747,17
<b>8536909097</b>	APARATOS PARA CORTE O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y RESISTENCIAS	213.179.358,30	463.918.182,92	210.850.168,29
<b>1604130011</b>	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADOS Y CRUSTÁCEOS	406.498.208,14	456.259.450,70	207.558.716,23
<b>708201100</b>	VERDURAS FRESCAS, CONGELADAS O EN SALMUERA	227.227.587,27	241.344.180,74	202.680.683,73
<b>3105590010</b>	FERTILIZANTES NATURALES Y QUÍMICOS	362.101.495,12	239.099.542,16	202.253.738,79
<b>8544499069</b>	HILOS, CABLES Y OTROS CONDUCTORES AISLANTES PARA ELECTRICIDAD	312.936.922,11	391.317.550,85	196.941.790,94
<b>8544301000</b>	HILOS, CABLES Y OTROS CONDUCTORES AISLANTES PARA ELECTRICIDAD	390.263.965,92	313.090.446,24	169.788.594,11
<b>8703234300</b>	AUTOS DE TURISMO	182.324.379,32	331.941.124,42	159.714.983,36
<b>8703318100</b>	AUTOS DE TURISMO	251.222.999,91	127.650.791,89	153.620.241,68

En referencia a las exportaciones, se tienen expectativas positivas para la industria del automóvil en Marruecos. El Reino se encuentra entre los 6 principales exportadores de automóviles hacia la Unión Europea en volumen, según el último informe de la Asociación de Fabricantes Europeos de Automóviles (ACEA). Prueba de ello es la primera posición que ocupa el sector automovilístico en término de ventas, según los datos revelados por la Oficina de Intercambios, seguidos muy de cerca por equipos eléctricos, ácido fosfórico o tomates frescos.

Los fertilizantes, han representando un aumento de ventas del 20% en el primer trimestre de 2019, comparado con el registrado durante el mismo período del ejercicio anterior. Este desempeño fue apoyado, por un lado, por el aumento en los volúmenes de ácido y fertilizante exportados, y por otro lado, por el aumento de los precios en los tres segmentos (roca, ácido y fertilizante), hecho que ha compensado ampliamente el ligero descenso en los volúmenes registrados de exportación de rocas.

#### **4.- RELACIONES COMERCIALES ARGENTINA-MARRUECOS**

##### **4.1.- Intercambio comercial bilateral (en millones de USD)**

<b>Año</b>	<b>Importaciones marroquíes desde Argentina (USD)</b>	<b>Exportaciones marroquíes a la Argentina (USD)</b>
<b>1998</b>	124.540.932,59	10.209.896,79
<b>1999</b>	68.097.743,00	3.938.093,87
<b>2000</b>	103.163.062,09	2.694.683,20
<b>2001</b>	159.750.764,51	5.441.649,38
<b>2002</b>	132.535.149,63	9.614.522,82
<b>2003</b>	195.578.127,47	2.462.723,88
<b>2004</b>	216.012.028,13	3.038.402,19
<b>2005</b>	221.120.119,09	19.142.291,24
<b>2006</b>	269.052.169,41	47.054.338,55
<b>2007</b>	362.052.543,64	35.076.936,15
<b>2008</b>	572.852.603,65	39.664.617,97
<b>2009</b>	147.650.926,07	39.295.058,71
<b>2010</b>	280.639.078,26	76.124.847,23
<b>2011</b>	438.391.030,37	68.264.608,32
<b>2012</b>	525.515.967,70	82.822.973,80
<b>2013</b>	447.449.382,39	36.139.938,60
<b>2014</b>	471.555.332,11	33.054.626,77
<b>2015</b>	388.370.800,80	3.702.405,13
<b>2016</b>	423.681.096,48	107.171.306,60
<b>2017</b>	541.592.940,07	86.766.853,32
<b>2018</b>	370.613.004,43	107.919.103,55
<b>2019 (junio)</b>	288.395.136,15	73.482.202,49

Desde 2005 a 2008 la Argentina se ubica dentro de los primeros veinte países proveedores de Marruecos. En 2007 se ubicó en el decimoctavo lugar y en 2008 en el decimocuarto. En 2009, en un contexto de crisis financiera internacional, las exportaciones argentinas caen por la excelente campaña agrícola en Marruecos y por la baja de los precios internacionales de las materias primas. En 2010, las exportaciones a Marruecos se recuperaron y alcanzaron los 362,7 millones de dólares, evolucionando fuertemente en 2011 (en torno a los 500 millones de dólares), mientras que en 2012 probablemente se supere el récord de 2008. En ese sentido, las cifras del CEI, en base al INDEC, revelan exportaciones argentinas a Marruecos por 426.218.800,09 dólares de enero a septiembre 2019.

## 4.2.- Composición del comercio

### COMERCIO BILATERAL MARRUECOS – ARGENTINA, AÑO 2017, 2018 y 2019 (hasta junio) (Fuente: Office des Changes)

#### IMPORTACIONES MARROQUÍES DESDE ARGENTINA (en millones de USD)

Posición arancelaria	Productos	Valor USD 2017	Valor USD 2018	Valor USD 2019 (junio)
1005900000	MAÍZ	212.064.368,98	171.581.566,35	111.613.154,01
1001990019	TRIGO	33.024.760,34	2.288.946,66	66.222.805,03
1507100000	ACEITE DE SOJA BRUTO O REFINADO	116.876.737,11	129.406.604,01	52.778.078,57
2304000090	PELLETS Y OTROS RESÍDUOS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	110.073.333,30	17.104.912,54	32.047.652,78
2308009000	PREPARACIONES PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL	15.372.035,09	2.106.768,43	9.319.902,80
202100010	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES	13.319.821,83	17.420.516,05	5.955.584,50
1515210000	OTROS ACEITE VEGETALES BRUTOS O REFINADOS	0,00	0,00	3.447.562,23
307439031	CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y MARÍSCOS	2.260.973,62	2.158.402,97	1.460.396,48
306170090	CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y MARÍSCOS	1.434.616,55	3.654.253,85	1.415.195,02
409000010	MIEL	925.197,90	1.600.742,37	571.094,47
5105299090	LANAS Y PIELES	1.246.180,67	1.188.880,64	568.987,04
1206008900	GRANOS Y FRUTOS OLEAGINOSOS	225.452,61	972.544,55	396.732,14
305630000	PESCADO FRESCO, SALADO, SECADO O AHUMADO	1.887.206,77	1.068.984,58	352.684,19
8704219952	VEHÍCULOS UTILITARIOS	0,00	931.547,61	348.016,96
5201000091	ALGODÓN	0,00	0,00	199.118,68
4107111900	CUEROS Y PIELES CURTIDOS	273.675,24	390.713,19	173.766,78
4107121900	CUEROS Y PIELES CURTIDOS	131.466,32	356.314,41	122.432,77
8483300000	EJE DE TRANSMISIÓN, MANIVELA, CIGÜEÑAL	321.351,98	286.444,50	116.592,24
3808929980	DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES	113.490,80	69.638,46	111.235,87
405100010	MANTECA	0,00	647.553,27	103.834,28

Fuente: Office des Changes

## EXPORTACIONES MARROQUÍES A LA ARGENTINA (en millones de USD)

Posición arancelaria	Productos	Valor USD 2017	Valor USD 2018	Valor USD 2019 (junio)
3105400000	FERTILIZANTES NATURALES Y QUÍMICOS	50.380.384,17	62.297.268,71	37.253.838,11
3105300000	FERTILIZANTES NATURALES Y QUÍMICOS	20.661.451,26	32.450.578,24	16.282.441,30
8708999900	PARTES Y PIEZAS PARA VEHÍCULOS DE TURISMO	2.795,77	42.334,56	14.133.454,91
2511100010	SULFATO DE BARIO	6.382.730,82	2.991.932,29	4.358.980,04
2511100090	SULFATO DE BARIO	701.830,78	1.559.279,33	619.468,17
8415900000	GRUPOS PARA EL CONDICIONAMIENTO DEL AIRE	0,00	5.529,00	215.880,62
8413709800	BOMBAS Y COMPRESORES	0,00	0,00	137.106,99
7226110099	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS EN OTROS ACEROS DE ALEACIÓN	0,00	0,00	72.292,25
7209180020	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE OTROS ACEROS NO ALEADOS	247.870,77	0,00	72.080,99
7019190010	VIDRIO Y MATERIALES DE VIDRIO (SEMI PRODUCTOS)	0,00	0,00	54.901,64
1211909090	PLANTAS Y PARTES DE PLANTAS	73.208,02	113.469,35	49.452,92
3926908980	MATERIALES DIVERSOS DE PLÁSTICO	0,00	7.262,19	48.201,47
8536909097	APARATOS PARA CORTE O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y RESISTENCIAS	0,00	0,00	44.764,63
2001909011	CONSERVAS DE VERDURAS	65.012,19	92.391,43	28.640,45
1902401900	PASTELES Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES	14.153,16	12.760,09	24.918,65
7326909990	MATERIALES DIVEROS EN HIERRO O ACERO ( CONSUMO)	0,00	351,24	23.490,42
3926909290	MATERIALES DIVEROS DE PLÁSTICO	38.217,98	86.306,40	18.140,61
8539101900	BOMBILLAS Y TUBOS ELÉCTRICOS	0,00	0,00	11.462,46
2520209090	MARMOLES; GRANITO; GYPSE Y OTRAS PIEDRAS	0,00	9.563,98	9.792,83
9401900098	ASIENTOS, MUEBLES, COLCHONES Y ARTÚLOS DE ILUMINACIÓN ( CONSUMO)	298.256,17	320.201,08	5.960,90

Fuente: Office des Changes

### 4.3.- Temas de consideración

De la balanza comercial argentino-marroquí se destaca no solamente el saldo superavitario para nuestro país, sino también una alta concentración del comercio en torno a unos pocos productos básicos: granos y aceites vegetales en el caso de las exportaciones argentinas y fosfatos y abonos en el caso de las exportaciones marroquíes. Se constata además, excepto para rubros de producción tradicionales argentinos tales como carne, granos y aceites vegetales, un gran desconocimiento de los productos argentinos. En tal sentido sería deseable una presencia directa, activa y



sostenida de los exportadores argentinos en Marruecos a fin de hacer conocer localmente la calidad, precios y fiabilidad de sus productos y servicios.

Debería también promoverse y desarrollar los intercambios comerciales con Argentina, basándose en nuevos productos y sacando provecho de los acuerdos firmados por ambos países, como así también explorar las oportunidades en ambos mercados mediante el acercamiento directo entre los operadores económicos, a través de la organización de misiones comerciales, la participación en ferias y exposiciones en ambos países, la intensificación de los lazos entre las instituciones especializadas, asociaciones profesionales, cámaras de comercio, bancos y organismos de promoción de comercio exterior.

Los siguientes rubros presentan asimismo potencial de exportación hacia Marruecos: autopartes, material médico descartable, material odontológico, maquinaria agrícola, medicamentos, cerveza, licores, vinos, hamburguesas congeladas, leche en polvo y suero lácteo, quesos, manteca, miel, galletitas, frutos secos, frutas disecadas, chocolate, helados, equipos industriales, ganado en pie, vaquillonas para leche, caballos de polo, grifería, parquet para pisos, electrodomésticos y frutas en contraestación.

En general, puede afirmarse que el principal obstáculo a un mayor ingreso de productos argentinos al mercado marroquí son los altos derechos de importación vigentes. Por otro lado, los acuerdos de libre comercio en vigor entre Marruecos y los EE.UU así como con la UE y con Turquía perjudican las posibilidades de exportar a este mercado. Por ello, la negociación de un acuerdo de preferencias fijas y, eventualmente, de libre comercio entre el MERCOSUR y Marruecos abriría mayores oportunidades tanto para los exportadores argentinos como para los exportadores marroquíes.

## **5.- ACCESO AL MERCADO**

### **5.1 y 5.2.- Sistema arancelario y Regulación de importaciones**

El mercado marroquí continúa estando relativamente protegido frente a las importaciones. No obstante, este país comenzó su proceso de apertura hacia el exterior con su adhesión al GATT en 1987 y con la firma de varios acuerdos comerciales preferenciales, lo que ha ido rebajando sus barreras comerciales.

Los derechos de aduana se reducen en la práctica importadora al arancel, a pesar de la posible existencia de derechos compensatorios y anti-dumping en el Código de Aduanas. Los derechos arancelarios se aplican por igual a las importaciones de todo origen (erga omnes), salvo en el caso de que se realicen al amparo de acuerdos comerciales preferenciales. No están sujetas a su pago las mercancías importadas en régimen de franquicia aduanera o régimen de admisión temporal, ni los productos incluidos en los programas de incentivos previstos en la Carta de Inversiones.

En virtud de textos especiales pueden aplicarse otros derechos y exacciones pudiendo asimismo ser modificadas las cuotas de los derechos de exportación.

Los derechos suelen ser ad valorem. El valor de aduana de las mercancías resulta de su precio al contado y al por mayor en el país de origen más todos los gastos ocasionados hasta su presentación en aduana. En las oficinas de aduanas, el valor se calcula en función del valor de la declaración de importación (precio según factura), del valor al por mayor de mercancías similares en el mercado interior o del valor comparado de transacciones de importación similares. En la práctica, el caso más frecuente es el precio según factura, que en algunas ocasiones se cuestiona por la aduana si consideran que hay subfacturación.

Desde febrero de 2001, sólo existen cuatro derechos base para el cálculo de los Derechos de Importación (DI), que van de un mínimo del 2,5% al máximo del 40% (salvo los productos objeto de acuerdos preferenciales, que pueden llegar a tener un arancel de 0%).

Sin embargo, se establecen algunas excepciones según el producto, que afectan principalmente a los agrícolas y productos manufacturados localmente, llegándose al derecho máximo del 200% para las importaciones de animales de la especie ovina y productos cárnicos derivados.

A los derechos de importación hay que sumarles el pago de la TVA (Taxe sur la Valeur Ajoutée), impuesto similar al IVA cuyo tipo general es del 20%, y la Tasa Parafiscal a la Importación (Taxe Parafiscale à l'Importation). Esta tasa es del 0,25% ad valorem y se aplica a todas las mercancías importadas con las salvedades de las importaciones bajo regímenes aduaneros, para el desarrollo de inversiones, las que se beneficien de medidas de franquicia, y las incluidas en acuerdos con otros países.

La Aduana Marroquí tiene una página web muy completa ([www.douane.gov.ma](http://www.douane.gov.ma)) en la que, a través de la aplicación ADIL, se especifican por partida arancelaria los derechos de importación, la descripción completa de todo el capítulo, la documentación necesaria a la importación para cada producto, cómo se contabiliza fiscalmente esa importación, las estadísticas de importación y exportación, con indicación del origen o destino por países, y los importadores o exportadores de dicha partida para el último año disponible.

Cabe recordar que los códigos arancelarios siguen el Sistema Armonizado, con lo cual se corresponden con los 6 primeros dígitos del TARIC, el sistema de clasificación arancelaria aplicado por la UE.

La nueva ley 91-14 relativa al Comercio Exterior publicada el 4 de abril de 2016 establece el régimen general aplicable al comercio exterior, las modalidades de realización de las importaciones y exportaciones, las medidas de protección de la producción nacional y crea un registro de importadores y exportadores. La inscripción en el Registro de Importadores y Exportadores de la Administración para el ejercicio de las actividades de importación o exportación tendrá un plazo de validez de 2 años renovables y concederá al beneficiario un número de inscripción atribuido por la administración. Por otro lado, esta ley, con la finalidad de simplificar el procedimiento,

elimina la formalidad de suscripción del “engagement de change” (compromiso de cambio) en las operaciones de exportación.

### **5.3.- Documentos y formalidades**

Mercancías de importación libre. Salvo productos muy concretos, para los que se recorta la importación cuantitativamente (como pólvora y explosivos), el resto de mercancías son de libre importación, con ciertos límites concernientes en campos como la seguridad y el orden público. En esta modalidad el importador debe suscribir un Engagement d'importation (compromiso de importación) que debe domiciliarse en una entidad bancaria. Este escrito permite el paso de la mercancía por la aduana y su pago, y su plazo de validez es de seis meses. Están exentas de la presentación de dicho escrito las mercancías sin obligación de pago.

Mercancías sometidas a licencia de importación. Para determinados artículos como, por ejemplo, los drones, sometidos a una licencia de importación, se debe presentar un escrito en seis ejemplares del formulario titulado "Engagement d'importation, Licence d'importation, Déclaration Préalable d'Importation", acompañados de cinco ejemplares de la factura pro forma. La decisión de autorización o denegación de la licencia se comunicará en el plazo de un mes. El plazo de validez de la licencia es de seis meses.

Mercancías sometidas a declaración previa de importación. Se aplica en casos en que la importación de productos pueda causar un perjuicio grave a la producción nacional, como medida de urgencia (y en espera de la adopción de medidas de protección de los productores en cuestión). La declaración previa de importación se presenta en seis ejemplares del formulario titulado Engagement d'importation, Licence d'importation, Déclaration Préalable d'Importation, acompañados de cinco ejemplares de la factura pro forma. El plazo para la obtención de la autorización o denegación oscila entre los diez y los veinte días. El plazo de validez de la declaración es de tres meses.

Mercancías sometidas a demanda de franquicia aduanera, en los casos de productos libres a la importación, admitidos en franquicia de derechos de aduana. Su solicitud se presenta en cuatro ejemplares del documento Demande de Franchise Douanière acompañados de tres ejemplares de la factura pro forma. La decisión de autorización tendrá una validez máxima de seis meses.

Además de los documentos mencionados (factura, modalidad de importación y en su caso, otros documentos según la naturaleza del producto), la presentación de documentos se acompañará en todo caso de una Declaración Única de Mercancía (DUM). El DUM contiene la Declaration de Détail, que es el acto jurídico por el cual una persona física o jurídica manifiesta su voluntad de asignar a la mercancía que importa un régimen aduanero definitivo (puesta en el consumo, regímenes económicos, etc); se compromete a cumplir las obligaciones de ese régimen aduanero (pago de los derechos y los impuestos exigibles, exportación después de transformación, etc); aporta todos los documentos necesarios para la identificación de la mercancía y para la aplicación de las medidas aduaneras u otras de las que la Administración tiene el cargo.

En 2008 la Agence Nationale de Ports lanzó el proyecto PORTNET orientado a desarrollar e implementar un sistema de información para la comunidad portuaria de Marruecos, poniendo en funcionamiento una ventanilla única virtual para realizar trámites de comercio exterior. En 2016 ya eran 10 los puertos en los que el sistema está operativo y más de 19 000 empresas accedían cada día a la plataforma en la que pueden llevar a cabo todos los trámites de importación de manera virtual.

Es de subrayar que los productos alimenticios deben ser acompañados de los certificados sanitarios correspondientes, expedidos por el SENASA.

#### **5.4.- Regímenes especiales**

En este aspecto se puede mencionar el caso específico de las importaciones de carnes bovinas congeladas en cuartos compensados, efectuadas exclusivamente por la Oficina de Comercialización y Exportación (OCE), mediante licitaciones internacionales, para el aprovisionamiento de las Fuerzas Armadas Reales (FAR) instaladas en las provincias del sur del país.

Cabe subrayar que la Argentina ha ganado recurrentemente estas licitaciones.

Generalmente, los aranceles de importación aplicables a carne de animales de la especie bovina, fresca, refrigerada o congelada (P.A. 02.01 y 02.02) son de 200% (D.I.), lo que prácticamente imposibilita la importación, con la excepción de carne picada de la especie bovina condicionada en placas de 45 a 150 gr, en bolsas de polietileno, con un porcentaje de materia grasa de 17,5 a 21% (P.A. 0202.30.11.00), cuyos derechos de importación son de 10%.

Para el caso de las licitaciones de la OCE, la carne, por estar destinada a las FAR, se halla exonerada de impuestos.

Además, en determinadas circunstancias, las autoridades marroquíes suelen reducir o eliminar temporalmente los derechos de importación de ciertos productos con el fin de asegurar el abastecimiento de los mismos en las cantidades necesarias y a precios reducidos (granos, cereales, leche en polvo, frutas y verduras en contra estación).

## **6.- ESTRUCTURA DE COMERCIALIZACIÓN**

### **6.1.- Regímenes económicos aduaneros**

Los regímenes económicos y aduaneros posibilitan que las empresas se beneficien de una serie de ventajas: la suspensión de los derechos y tasas a las que están sujetas las mercancías, el levantamiento de restricciones y prohibiciones comerciales, exceptuando las prohibiciones absolutas (estupefacientes, etc), y la concesión de las ventajas ligadas a la exportación.

Las operaciones suscritas bajo regímenes económicos aduaneros deben, salvo derogación, ser cubiertas por una garantía representada, bien por una consignación de

un montante fijado por la Administración de Aduanas, bien a través de un aval bancario o cualquier otra forma de caución debidamente admitida.

Estas operaciones dan lugar a la suscripción de declaraciones de “acquets-à-caution” que comprenden, además de la declaración de mercancía, el compromiso del que suscribe y su garantía a satisfacer los compromisos suscritos. También pueden estar cubiertas por los documentos previstos en las convenciones internacionales a las cuales está adherido Marruecos (cuaderno TIR, cuaderno ATA, etc.).

Los regímenes económicos en aduana cubren cinco funciones económicas principales: el almacenamiento, la transformación, la utilización, la circulación y el régimen de drawback.

### ***Almacenamiento***

Es un régimen que permite emplazar las mercancías por una duración determinada, en un local sometido al control de la Administración. Se distinguen tres categorías de depósito: público, privado común y privado particular. Cualquiera de estos tipos de depósitos puede ser de exportación, si las mercancías depositadas son destinadas exclusivamente a la exportación, dando derecho a los beneficios y ventajas aduaneras ligadas a la exportación. O bien pueden ser depósitos especiales si las mercancías: exigen instalaciones especiales para su conservación; presenten un peligro especial; son destinadas a ser presentadas al público en ferias, exposiciones u otras manifestaciones; o, son puestas al consumo en beneficio de uno de los regímenes de exoneración total o parcial de los derechos y tasas previstas por la Ley.

El depósito público se concede a una colectividad local o a una Cámara de Comercio. El depósito privado común se concede a las personas físicas o jurídicas dedicadas al almacenaje y depósito por cuenta de terceros. El depósito privado particular está acordado para el uso personal y exclusivo del concesionario. Para su concesión, los locales que deban servir de depósito serán aprobados por la Administración. Las modalidades de funcionamiento de estos depósitos serán establecidas en la decisión de concesión. El plazo máximo de permanencia de las mercancías bajo este régimen es de 2 años, salvo derogación. Los depositarios deberán facilitar los controles aduaneros y llevar una contabilidad específica de las mercancías depositadas.

### ***Transformación***

Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (ATPA). Este régimen permite, por un lado, la importación, en suspensión de derechos y tasas que les sean aplicables, de las mercancías destinadas a recibir una transformación, una manipulación o un complemento de mano de obra; y por otro, la importación, en suspensión de derechos y tasas que les sean aplicables, de ciertas mercancías cuya lista será establecida por Decreto del Ministro de Finanzas, tras consulta con el o los ministros interesados, y que no esten identificadas en los productos compensadores, pero que permiten su obtención desapareciendo total o parcialmente en el curso de su utilización en el proceso de fabricación. El producto compensador obtenido será, bien exportado, bien almacenado para su reexportación. Son beneficiarios del régimen de ATPA las

empresas que dispongan del utillaje necesario correspondiente a la actividad que ejercen. El plazo es de dos años máximo, salvo derogación acordada por el Ministro de Finanzas, previa consulta con el o los ministros interesados. Las formas de regularización son: la exportación, la cesión y el almacenamiento.

Aplicaciones particulares del ATPA: la exportación previa. Este régimen permite importar en suspensión de derechos de Aduanas y tasas los inputs destinados a la fabricación de productos que, en virtud de un texto legislativo particular, se benefician de una franquicia total o parcial de los derechos y tasas.

Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo: Este régimen permite la exportación provisional en suspensión de derechos y tasas, prohibiciones o restricciones de salida que le sean aplicables, de productos y mercancías de origen marroquí, nacionalizados por el pago de los derechos de aduana o importados en admisión temporal, con la finalidad de recibir una transformación en el extranjero para la reimportación. Las mercancías reimportadas en base a este régimen serán, bien readmitidas en admisión temporal, bien comercializadas. En caso de ser destinadas a ser comercializadas, la imposición se realiza basándose en el valor de las mercancías importadas disminuido del valor de dichos productos y mercancías inicialmente exportados (plusvalía). La duración de la estancia de dichas mercancías en el extranjero no puede exceder de un año.

### ***Utilización***

La admisión temporal. Este régimen permite introducir en el territorio sujeto en suspensión de derechos y tasas: (1) los objetos aportados por personas que tengan su residencia habitual en el extranjero, que vengán por una estancia temporal a Marruecos; (2) los equipos y productos exportables en el estado en el que han sido importados, después de haber sido utilizados según lo previsto en la legislación. Son beneficiarios del mismo: los viajeros no residentes; los industriales; las empresas que realizan obras o servicios; los organizadores de ferias y exposiciones y los exportadores de embalaje. El plazo de estancia varía de 6 meses a dos años, salvo excepciones.

Cuando las herramientas o equipos importados bajo este régimen están destinados a la realización de trabajos temporales u ocasionales con fines industriales o comerciales, es de aplicación pago de un canon trimestral igual al 10% de los derechos y tasas acumuladas que corresponden a los materiales importados el día del registro de la declaración de admisión temporal.

### ***La exportación temporal***

Este régimen permite la exportación temporal de las mercancías en suspensión de los derechos y tasas en vista a la utilización en el extranjero. Se trata de objetos de uso personal así como medios de transporte de personas que tengan residencia habitual en Marruecos y deban permanecer temporalmente fuera del territorio nacional; ciertos materiales (por ejemplo embalajes), productos y animales a fin de ser utilizados o expuestos en el extranjero (en ferias o exposiciones).

La exportación temporal se efectúa bajo la cobertura de una declaración detallada o cualquier otro documento previsto por las convenciones internacionales a las que Marruecos está adherido. La reimportación de las mercancías previamente exportadas,

se efectúa en franquicia de derechos y tasas habitualmente percibidas a la importación y dispensadas de las formalidades de control de comercio exterior y de cambios. Al término de la estancia en el extranjero, la importación debe tener lugar en idéntico estado antes de la expiración del plazo fijado, que no podrá exceder de seis meses, salvo derogación acordada por la Administración.

### ***La circulación: el tránsito***

El tránsito es un régimen que permite el transporte de las mercancías desde una aduana o un depósito aduanero a otra aduana o depósito aduanero. Las mercancías transportadas se benefician de la suspensión de los derechos y tasas, de las prohibiciones y restricciones normalmente aplicables. Estas circulan bajo la cobertura de un documento (acquis-à-caution) o cualquier otro documento previsto por las convenciones internacionales a las que Marruecos está adherido (como el cuaderno TIR).

### ***El régimen drawback***

Este régimen permite, tras la exportación de ciertas mercancías, el reembolso, según una tasa media, de los derechos y tasas satisfechos inicialmente sobre las materias constitutivas y los productos energéticos consumidos en el curso del proceso de fabricación. Este régimen toma, pues, nacimiento en el momento de la exportación de los productos fabricados en Marruecos a partir de entrantes de origen extranjero admitidos previamente en libre práctica.

Las ventajas ligadas a este régimen son acordadas para las empresas exportadoras reales de mercancías, y no para el fabricante como en el caso de la Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo. Sólo las mercancías establecidas en el decreto tomado para la aplicación del Código de Aduanas pueden beneficiarse de este régimen. La lista de mercancías puede ser modificada por decreto ministerial.

## **6.2.- Canales de distribución**

La distribución en Marruecos ha experimentado una importante evolución en los últimos años debido al cambio en los hábitos de consumo de la población, la mejora del nivel de vida, la apertura económica del país, la extensión de los nuevos sistemas de pago, etc.

El sector del comercio en Marruecos supone uno de los pilares de la economía del país, contribuye con un 12,8% del PBI, representa una participación del 2,5% del volumen de las inversiones extranjeras y ocupa a 1,2 millones de personas, el 13% de la población activa marroquí. En la distribución comercial en Marruecos están presentes todos los formatos comerciales, pudiendo estimarse en 720.000 los puntos de venta repartidos en todo el país. En líneas generales, se puede decir que en la distribución comercial en Marruecos coexiste la distribución tradicional, que representa alrededor del 60%, con la distribución moderna, alrededor del 40%, con una tendencia al alza en los últimos años.

Por otra parte, no deben olvidarse las deficiencias aún existentes en el sector, como la mala estructura de la cadena de distribución, la presencia del comercio “informal”, las falsificaciones, la venta ambulante, la falta de reconocimiento de los derechos del consumidor, etc. Con el fin de paliar muchos de estos problemas, el Gobierno marroquí ha lanzado un plan de acción a través del Plan Rawaj y tiene un plan de desarrollo de los mercados mayoristas de distribución.

La distribución tradicional en Marruecos se realiza a través de los zocos rurales, los mercados municipales, los bazares, las épicerías, y en gran medida, la venta ambulante. Las épicerías, o tiendas de ultramarinos tradicionales, son tiendas de proximidad con una amplia gama de productos, desde artículos de limpieza e higiene personal, hasta de alimentación. Su tamaño varía de menos de 70 m<sup>2</sup> (la mayoría de ellas) hasta los 300 m<sup>2</sup>. Algunos productos como sémolas o legumbres las adquieren a granel y las venden al peso, mientras que otros productos de alimentación o higiene personal llegan incluso a venderse en dosis individuales.

En lo que respecta a la distribución moderna, son varias las cadenas locales y extranjeras instaladas en Marruecos, desde principio de los años 90, con un limitado grado de competencia y en el que faltan algunos formatos, como las grandes superficies especializadas.

#### ***Principales cadenas de distribución:***

##### **GRUPO MARJANE - ACIMA**

El grupo Marjane es el principal operador de la gran distribución en Marruecos, con el 52% del mercado. Pertenece al grupo SIN y su capital es 100% marroquí, aunque hasta hace unos años el 50% del capital pertenecía al francés Auchan. Fue la primera cadena que abrió un hipermercado en Rabat en el año 1991. Actualmente el grupo Marjane - Acima cuenta con un total de 75 establecimientos repartidos por las principales ciudades del país.

Asimismo, el grupo cuenta con una filial denominada ElectroPlanet, dedicada a la distribución de aparatos electrónicos y electrodomésticos.

Desde 2015 Marjane ha dejado de vender alcohol en sus centros, lo mismo ha sucedido con ACIMA en 2016.

##### **GRUPO LABEL VIE / CARREFOUR / ATACADAO**

Label’Vie es el segundo operador de supermercados más importante de Marruecos, 30% del mercado, gestionado por el grupo de inversión BestFinancière. Éste firmó en 2010 una Joint Venture con el grupo francés Carrefour. En 2010 compró también la filial marroquí de la cadena de supermercados alemana “Metro, Cash&Carry”. En 2012, éstos pasaron a llamarse Atacadao. La mayor parte de estos supermercados están situados en la zona de Casablanca, Tánger, Rabat y alrededores. Se caracteriza por comercializar productos de buena calidad y por una buena presentación y mantenimiento de los establecimientos, superando a la cadena Acima, lo que repercute en el aumento del precio final de los productos. A finales de 2018, Label’Vie poseía 87 tiendas (185.000 m<sup>2</sup> en total), en comparación con solo 13 (15.000 m<sup>2</sup>) en 2009. Su facturación ha aumentado más que la de todos los demás actores del sector



en Marruecos, de aproximadamente mil millones de dirhams a más 8,2 mil millones de dirhams (735 millones de euros) en 2017. En algunos de estos locales se venden bebidas alcohólicas.

### **ASWAK ASSALAM**

El grupo AswakAssalam pertenece al Grupo Chaâbi (Ynna Holding) y su capital es 100% marroquí. Abrió su primer establecimiento en el año 1998 en Rabat y a principios de 2016 cuenta con 16 hipermercados repartidos en distintas ciudades del país, como Rabat, Agadir, Marrakech, Kénitra, Tánger y Oujda. Por otra parte, la cadena AswakAssalam, se caracteriza por defender cierta “marroquinidad” en su estrategia de venta, no comercializando alcohol ni productos que vayan en contra del consumo tradicional del país. El grupo atraviesa ciertas dificultades y no es descartable su futura venta.

AswakAssalam inauguró oficialmente su 14º hipermercado en Rabat el 26 de abril de 2019, con una inversión de 170 millones de MAD y 460 nuevos empleos directos e indirectos.

### **BIM**

La cadena turca de supermercados de descuento, está presente en Marruecos desde 2008 y ha tenido un crecimiento exponencial. A principios de 2016 contaba con 279 establecimientos y continúa su expansión por todo el país. También baraja la posibilidad de abrir una decena de supermercados con la enseña File, con una mayor gama de productos. Actualmente cuentan con 2 plataformas logísticas, (una en Ain Sebaa, y otra en Bouskoura). La red de tiendas suma, a finales de 2017, unas 6.765 tiendas BIM

### ***Franquicias***

Las franquicias se han convertido en otro tipo de distribución con un amplio crecimiento. Según los últimos datos del Ministerio de Comercio e Industria principios de 2016, están instaladas en el país alrededor de 941 redes de franquicias, repartidas en un total de 6.239 puntos de venta.

A finales de 2018 se obtuvieron las siguientes cifras:

- Número de redes de franquicias 650
- Número de unidades franquiciadas 5.000

Por sectores de actividad, el de equipamiento para las personas representa el 55% de las redes de franquicia, seguido del sector alimentario (restauración, supermercados, etc.) 16% y del equipamiento para el hogar con un 11% del total de franquicias establecidas. Por país de origen, sólo el 11,9% de las franquicias son marroquíes. La mayor presencia internacional la tiene Francia con un 38,8% del total de franquicias, seguida de EEUU e Italia con un 12% y el 7,5% españolas.

Por otra parte, empieza a tomar fuerza la cultura de los centros comerciales en Marruecos, asociados a tiendas de franquicias y ocio, como son el Megamall de Rabat, el MoroccoMall y Anfa Place de Casablanca, Borj en Fez o Tanger City Center, en la capital del mismo nombre.

En tiendas especializadas, están presentes algunas de bricolaje, como Bricoma y en abril de 2016 IKEA abrió su primer centro en Marruecos, cerca de Casablanca, como tienda franquiciada del grupo emiratí Al Futtain. También, en junio de 2016, se produjo la apertura en Casablanca de la primera tienda del descuento francés Leader Price, del grupo Casino, con intenciones de iniciar su desarrollo en Marruecos.

### **6.3.- Promoción de ventas**

Las prácticas locales para la promoción de ventas se suelen hacer mediante folletos; publicaciones en diarios y revistas; publicidad en radio, televisión, o a través de los grandes clientes; publicaciones en anuarios; visitas; vía informática mediante la creación de páginas web con detalles sobre la entidad pública o privada. También mediante la participación en ferias y exposiciones del rubro correspondiente.

### **6.4.- Prácticas comerciales**

Formas de pago más usuales: Carta de crédito confirmada e irrevocable, o giro bancario con acreditativo confirmado e irrevocable ante un banco intermediario, o según acuerdo concluido por las dos partes

### **6.5.- Compras gubernamentales**

Marruecos no es signatario del Acuerdo sobre Compras Públicas de la OMC. Sin embargo, en el marco del Programa "Réussir le statut avancé", presentado por la UE en 2011 para apoyar a Marruecos en su proceso de convergencia normativa con el acervo comunitario, se han producido avances en dos sectores clave, los servicios financieros (seguros) y los mercados públicos. En este último sector de Contratos Públicos, se mantuvieron reuniones entre la UE y Marruecos para la presentación de la nueva legislación del Gobierno marroquí, un decreto inspirado en la normativa europea, cuya aprobación se produjo en marzo 2013.

La legislación vigente sobre contratación pública ha sido actualizada por el Decreto nº 2-12-349 de 20 de marzo 2013 (Boletín Oficial de 4 abril 2013). En vigor desde 01/01/2014. Este Decreto Ley fija las condiciones y las modalidades de las ofertas públicas además de su gestión y posterior control. Este Decreto se aplica a todo tipo de oferta pública de obras y de suministro de bienes y servicios por cuenta del Estado. Por el contrario, no se aplica a:

- los convenios y contratos que el Estado tiene la obligación de formalizar de acuerdo con el derecho común,
- los contratos de concesión de servicios públicos,
- los convenios y contratos que el Estado marroquí pueda firmar en el marco de Acuerdos y Convenios con Organismos Internacionales o Estados extranjeros, en particular cuando estos Acuerdos y Convenios especifican las condiciones y modalidades de la contratación.

Las Ofertas Públicas son contratos escritos que contienen los Pliegos de Condiciones. Éstos especifican las condiciones de adjudicación y ejecución de las ofertas públicas y se componen de los Libros de Cláusulas Administrativas Generales, los Libros de

Prescripciones Comunes y los Libros de Prescripciones Especiales. Estos Libros son aprobados por la autoridad convocante del concurso.

El antes citado decreto de 20/03/2013 nº 2-12-349, que entró en vigor el 1 de enero 2014, supone una profunda reforma del decreto nº 2-06-388 del 5 de febrero de 2007. El decreto de 2013 se enmarca dentro de una óptica general que tiende a garantizar mayor transparencia y agilidad en cuanto a los contratos públicos, mejorar el control de gestión de la Administración pública e incorporar el acervo comunitario en el marco de las relaciones económicas con la UE. Además de contratos del Estado, el decreto abarca igualmente los contratos de las colectividades locales y sus agrupaciones así como los establecimientos públicos de carácter administrativo.

Por lo que respecta a los objetivos del Decreto, se articulan en tono a los siguientes ejes:

- Unificación de la reglamentación en materia de contratación pública.
- Simplificación y clarificación de los procedimientos.
- Refuerzo de la competencia e igualdad en el trato a los licitantes.
- Consolidación del dispositivo de transparencia y de moralización de la gestión de los contratos públicos.
- Modernización e introducción de las TIC en la contratación pública.
- Mejora de las garantías de los licitantes y los mecanismos de juicio y de reclamación.
- La protección del medio ambiente.
- Avance en la integración de Marruecos en el Espacio Económico Europeo a través de la Política de Vecindad.

Sin embargo, el nuevo Decreto mantiene la preferencia, en el caso de la construcción, a las empresas locales frente a las extranjeras, entre ellas las españolas. En el artículo 163, en caso de que haya empresas extranjeras y locales concursando en el marco de una licitación determinada, durante el proceso de evaluación, la oferta económica de la empresa extranjera puede verse aumentada hasta un 15% para dar una clara preferencia a las empresas nacionales en lo que respecta a la construcción. Este porcentaje se fija en los pliegos de condiciones de cada concurso. Cuando se trata de un consorcio entre empresas locales y extranjeras, sólo es afectada la parte del importe que corresponde a estas últimas.

### **Forma y tipo de Ofertas Públicas**

Las ofertas públicas son a precio o importe fijo cuando estos importes no se pueden modificar por variaciones económicas ocurridas durante el plazo de ejecución de la contratación. Toda oferta cuya realización está prevista para el plazo de un año tiene que ser adjudicada a precio fijo. Pueden ser también de precio o importe global, unitario o mixto, que a su vez pueden ser fijos, variables o provisionales. De modo excepcional, pueden incluir prestaciones realizadas sobre la base de gastos controlados (importe del contrato fijado previamente por la Administración). Los contratos de ofertas públicas son adjudicados a importe provisional cuando la

ejecución de la prestación es urgente y las condiciones indispensables para la determinación de los precios no se han podido reunir.

### **Modalidades de Adjudicación**

La licitación y el proceso de adjudicación negociado son las dos modalidades de adjudicación de contratos públicos.

#### **1. La licitación:**

Las distintas fases del proceso de licitación son las siguientes:

- La difusión de la información.
- La apertura de pliegos en reunión pública salvo para las licitaciones convocadas por el Ministerio de Defensa.
- La valoración de las ofertas por la Comisión de Licitación.
- La designación por la Comisión de Licitación del candidato cuya oferta ha resultado ganadora.

#### **La licitación puede ser:**

- Abierta a cualquier candidato.
- Restringida a un número limitado de candidatos.
- Con selección previa, cuando sólo se autoriza a presentar ofertas a los candidatos que pueden justificar, según la comisión de admisión, la capacidad técnica y financiera suficiente vista la naturaleza y la complejidad de las prestaciones a ejecutar. Selección en dos fases, mediante una Lista Larga (candidatos registrados para participar) y una Lista Corta (candidatos autorizados a ofertar).

Las ofertas se presentan a través de dos sobres cerrados con la mención de que debe abrirlos solamente el Presidente de la "Comisión de la Adjudicación". El primer sobre se compone de toda la documentación jurídica, administrativa, y de las referencias técnicas del candidato. El segundo sobre recoge la oferta financiera, con la relación de precios.

#### **2. El proceso de adjudicación negociado:**

El proceso de adjudicación negociado permite a la Administración convocante negociar con uno o varios candidatos las condiciones de su contratación para la realización de la oferta.

### **Adjudicación de la Licitación**

Una comisión compuesta por tres representantes de la Administración convocante de la licitación, uno del Ministerio de Finanzas y Privatizaciones y otro del Organismo de control de los gastos del Estado, se pronuncia sobre las ofertas. Su presidencia se otorga a uno de los tres representantes de la Administración convocante. Una vez que se pronuncia la Comisión, se establece el informe de la adjudicación que contiene las observaciones de todos los presentes. Los resultados de la licitación se tienen que publicar en un plazo de quince días laborables en la sede de la Administración convocante, 24 horas después de la formalización del acta de la Comisión de Licitación.

La Administración convocante notifica la aprobación de la contratación al concursante por carta certificada en el plazo de quince días laborables, una vez concluidos los trabajos y redactada el acta de la Comisión de Licitación.

Toda oferta pública no se puede empezar a ejecutar hasta la notificación de la adjudicación definitiva, salvo casos excepcionales.

### **Concesión de la gestión de servicios públicos a empresas del sector privado.**

El crecimiento de la concesión de la gestión de servicios públicos a empresas del sector privado hizo necesario el desarrollo de un marco legislativo adecuado que diera una seguridad jurídica a los potenciales inversores. En febrero de 2006 se promulgó la Ley sobre concesiones de gestión de servicios públicos. Esta Ley (54-05 publicada en el BO nº 5404) completa y aclara las disposiciones de la normativa sobre contratación pública que era competente en materia de concesiones públicas a pesar de su inadecuación.

Esta Ley, que consta de 4 títulos, define en su primer artículo el ámbito de aplicación, aplicándose en los contratos de gestión delegada de servicios y de obras públicas encargados o contratadas por las mancomunidades de municipios (Collectivités Locales) o los establecimientos públicos.

Para la elección del concesionario, el Organismo que conceda el servicio o la obra debe asegurar la objetividad de los criterios de selección de los candidatos, así como la transparencia e imparcialidad de la elección. Las formas y fases de información a los candidatos están fijadas por la Administración Central para las Mancomunidades de municipios y por el Consejo de Administración o el órgano deliberante para los Establecimientos públicos.

El concesionario puede ser seleccionado excepcionalmente por la vía de la negociación directa cuando existe un caso de urgencia para asegurar la continuidad del servicio público, por razones de defensa nacional o seguridad pública o bien por actividades cuya explotación sólo puede ser confiada a un concesionario determinado.

Cualquier controversia entre las partes contratantes puede ser objeto de arbitraje según la legislación en vigor. Por otro lado, para cualquier litigio entre el concesionario y los usuarios se prevé un procedimiento de conciliación anterior a todo recurso arbitral o judicial.

Los contratos de gestión delegada no pueden ser cedidos, y en caso de los establecimientos públicos, el contrato sólo puede ser cedido a un tercero en su totalidad o en parte con el acuerdo escrito del Organismo que lo concede.

El convenio adjunto al contrato define las principales obligaciones contractuales del concesionario y del Organismo que concede el servicio o la oferta. En el pliego de condiciones se contemplan las cláusulas administrativas y técnicas que definen las condiciones de explotación y los deberes y obligaciones en materia de explotación del servicio o realización de las obras. Por último, los anexos llevan un inventario de los

bienes puestos a disposición de la empresa delegada así como la lista del personal administrativo.

Todo contrato de gestión delegada debe tener un límite temporal teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones demandadas al concesionario y de la inversión que deberá realizar, sin superar la duración normal de la amortización de las instalaciones cuando las obras son financiadas por el concesionario. El contrato sólo podrá prorrogarse si el concesionario se ve obligado a realizar trabajos no previstos en el contrato inicial.

Los bienes devueltos fruto del contrato deben retornar obligatoriamente al Organismo que concede la obra o el servicio al final de la gestión delegada. Estos bienes comprenden terrenos, inmuebles, obras, instalaciones, materiales y objetos móviles puestos a la disposición del concesionario o adquiridos por éste. Estos bienes no pueden ser objeto de una cesión, alineación o alquiler por el concesionario durante todo el periodo de gestión. Los “bienes de recuperación” destinados al servicio público podrán convertirse al final de la gestión delegada en propiedad del Organismo que concede la obra o el servicio, si este último ejerce la facultad de recuperación prevista en el contrato.

La Administración posee sobre el concesionario un poder general de control económico, financiero, técnico social y de gestión inherente al contrato para asegurarse de la buena marcha del servicio delegado y la ejecución del contrato. Puede igualmente proceder a realizar auditorías o controles externos.

El contrato de gestión delegada puede autorizar al concesionario la subcontratación de una parte de las obligaciones. En este caso, el concesionario permanece responsable hacia la administración y del sub-contratante del cumplimiento de todas las obligaciones que le imponen el contrato de gestión delegada.

Todo concesionario debe constituirse en sociedad sujeta al derecho marroquí. Los accionistas pueden ser personas físicas o jurídicas de derecho público o privado y las acciones deben ser nominativas. Esta sociedad debe tener por objeto exclusivo la gestión del servicio público pero puede desarrollar actividades complementarias comerciales o industriales necesarias para los usuarios.

La obtención de una gestión delegada no dispensa al concesionario de obtener las autorizaciones legales necesarias en materia de urbanismo, ocupación de dominio público, seguridad y protección del medio ambiente. Tendrá también como obligación asegurar su responsabilidad civil y los riesgos que pueden emanar de sus actividades.

El contrato de gestión delegada puede autorizar al concesionario a recaudar por cuenta del Organismo que le concede la gestión de la obra o del servicio así como del Estado, impuestos, cánones, fondos o participaciones.

### **Ley de partenariado público privado, PPP.**

La Ley nº 86-12, relativa a los contratos PPP, fué publicada en el Boletín Oficial el 22 de enero 2015 y posteriormente se publicó su decreto de aplicación, el decreto nº 2-15-45. Por un lado la Ley exige la inclusión en los contratos PPP de unas cláusulas obligatorias que garantizan los derechos de los sujetos públicos y privados. Por otro lado, ha querido dejar un amplio margen de flexibilidad a los contratos PPP para adaptarse a sectores muy distintos y permitir la innovación y la originalidad. Los PPP no eximen al Estado de su responsabilidad ante los ciudadanos, ya que no suponen una privatización, sino un método de financiación y de gestión para mejorar la calidad de los servicios públicos. Por otro lado, el PPP es un marco jurídico que pretende mejorar la seguridad y la visibilidad para los operadores privados, en un paso más de un largo proceso. En efecto, el Gobierno marroquí lleva muchas décadas aplicando figuras como la concesión administrativa, la delegación, contratos de Build, Operate and Transfer (BOT) y otros contratos públicos para incorporar operadores privados en sectores tan variados como la generación de electricidad, la comercialización de agua y electricidad a los residentes en grandes urbes, etc.

En mayo de 2015, el Gobierno de Marruecos presentó la nueva Ley con su intención de canalizar a través de esta figura los grandes proyectos de inversión, de forma que su ejecución no se vea afectada por la necesidad de mantener los equilibrios macroeconómicos, en especial el control del déficit público.

### **Plazos de pago**

Tras la entrada en vigor en septiembre de 2017 de la ley 45-19 que regula los plazos de los pagos, el 23 de Noviembre de 2017 se aprobó el Decreto 2-17-696 que regula el funcionamiento y la composición del Observatorio de Plazos de Pago. Esta instancia se encargará, bajo demanda de las autoridades gubernamentales competentes, de realizar análisis y estudios basados en estadísticas de prácticas comerciales en lo que respecta a los plazos de pago. Igualmente, podrá emitir su opinión a las autoridades sobre los asuntos relacionados con esta área. El Observatorio también publicará un informe anual evaluando el comportamiento de las empresas privadas en materia de plazos de pago.

Paralelamente, el estado ha puesto en marcha la creación de una plataforma electrónica dedicada a la recepción y gestión de las reclamaciones de los proveedores de instituciones y empresas públicas. Esta plataforma establece un plazo de 10 días para atender a las reclamaciones sobre los retrasos en el pago a proveedores. Con esta iniciativa se pretende garantizar una mayor efectividad y transparencia en las relaciones entre proveedores e instituciones y empresas públicas, así como asegurar el cumplimiento de los compromisos contractuales de las partes, incluidos los plazos de pago.

### **6.6.- Estándares de calidad, etiquetado y certificaciones**

Los reglamentos técnicos se aplican sin discriminación a los productos importados y a los de fabricación nacional. Las importaciones están sujetas a una certificación de conformidad con los reglamentos técnicos expedida por el Ministerio de Industria. Actualmente se aplica un centenar de reglamentos técnicos a diferentes productos,

como los productos siderúrgicos, los aparatos de gas, los materiales eléctricos, los productos textiles, los aparatos electrodomésticos y los juguetes. El catálogo de normas puede consultarse (en idioma francés) en la siguiente página web: [www.mcinet.gov.ma/snima/web\\_fr](http://www.mcinet.gov.ma/snima/web_fr)

En el ámbito de la normalización, la certificación en Marruecos está regido por la Ley nº 12-06, que entró en vigor en marzo de 2011. Esta ley vino a sustituir la anterior regulación, que databa de principios de los años 70 y que había quedado obsoleta por su rigidez y poca eficacia.

La nueva ley ha conllevado una reestructuración del sistema de normalización marroquí, a través de la creación de una serie de organismos encargados de gestionar y supervisar todo el proceso de normalización, certificación y acreditación. Los más importantes entre ellos son:

-Consejo Superior de la Normalización, la Certificación y la Acreditación (CSNCA). Compuesto de representantes públicos y privados (asociaciones profesionales), participa en la definición de las grandes líneas de la política nacional en la materia, a través de las propuestas que realiza al Gobierno.

-Instituto Marroquí de Normalización (IMANOR). Es el órgano encargado de coordinar todo el proceso de la creación de normas: asiste (y en determinados casos participa) en la redacción de los proyectos de normas; sondea la opinión de los operadores económicos afectados y, finalmente, homologa el proyecto de norma y la prepara para su publicación en el boletín oficial mediante decreto del ministerio correspondiente. Además, también ejerce la labor de certificador, otorgando el derecho de uso de marcas, sellos de calidad o certificados de conformidad a las normas (tiene el monopolio en la certificación de productos); es el encargado de difundir toda información relativa a normas y reglamentos técnicos nacionales y extranjeros; y de dar servicios de formación en materia de normas a las empresas marroquíes. IMANOR forma parte desde 2010 del CEN (Comité Europeo de Normalización) y desde 2012 del CENELEC (Comité Europeo de Normalización Electrotécnica).

-El Comité Marroquí de Acreditación (COMAC), se encarga de supervisar las actividades de acreditación de los organismos evaluadores de la conformidad a las normas.

#### *Estándares de calidad*

En cuanto a las normas técnicas y de calidad, actualmente existen alrededor de 10.500 normas en Marruecos, de las que sólo 275 son de aplicación obligatoria. La mayoría de estas normas afectan a los sectores de la metalurgia; industria química; cauchos y plásticos; electricidad; textiles y cueros; construcción e ingeniería civil; embalajes; equipamiento de cocción, calefacción y refrigeración; muebles; sanidad y seguridad, y equipamiento de automóvil. La lista completa puede encontrarse en la web del Instituto Marroquí de Normalización (IMANOR): [Catalogue des Normes Marocaines](#).

En materia de normas, aproximadamente el 95% de las normas marroquíes existentes actualmente tienen su origen en normas europeas (un 50-60% serían normas



promovidas por la Unión Europea, mientras el resto serían normas promulgadas en países concretos, especialmente Francia).

Salvo en el caso de estas normas obligatorias, la certificación de conformidad a las normas marroquíes, ya sea de producto o de sistema, es completamente voluntaria para las empresas.

#### *Etiquetado:*

Las normas de etiquetado varían en función del producto, así por ejemplo:

La norma general que regula el etiquetado de los productos textiles es la NM 09.0.000 de 2011, *Etiquetage des produits textiles et de l'habillement*, habiendo normas más específicas como la que regula el etiquetado del calzado, la NM 09.5.100, también de 2011. Por su parte, el etiquetado de las sustancias y preparados químicos peligrosos está regulado por las normas NM 03.2.100 y NM 03.2.101, ambas de 1997. Los requisitos técnicos relativos a las especificaciones de los detergentes y los desinfectantes líquidos y sólidos han sido publicados por la Division de la Surveillance du Marché del Ministerio de Industria, mediante el decreto *Arrêté du Ministre de l'Industrie, du Commerce, de l'Investissement et de l'économie numérique n°3486-13 du 27 safar 1435 (31 décembre de 2013) fixant les spécification techniques des détergents et de désinfectants liquides et solides*, boletín n° 6336 de 19/02/2015.

En materia de etiquetado de productos alimenticios, la Ley 28-07, relativa a la seguridad de los productos alimentarios, publicada en el Boletín Oficial el 18 de Marzo de 2010, fue desarrollada por el Decreto de aplicación 2-12-389, en vigor desde mayo 2014, modificada por el Decreto n°2-15-218, de 19 de mayo 2015 y por el Decreto n°3871-15 de noviembre 2015. La nueva legislación determina el etiquetado obligatorio, las prescripciones y exigencias generales de etiquetado de los productos alimenticios, la lista de ingredientes, las características y las formas de las menciones e inscripciones que deberán figurar en las etiquetas, así como el etiquetado nutricional y las condiciones de utilización. La ONSSA (Oficina Nacional de Seguridad Sanitaria de los Productos Alimentarios) es la encargada de controlar la aplicación de dicho decreto.

Medidas sanitarias, fitosanitarias y ambientales: Las medidas sanitarias aplicables a las importaciones se rigen por la Ley No.24-89 del 10 de septiembre de 1993, por su decreto de aplicación, y por los decretos y órdenes ministeriales relativos a productos específicos.

#### *Certificado Halal*

En Marruecos, para que se le reconozca a un producto como "halal" es necesario que tenga un certificado del Ministerio de Comercio, o de otras instancias privadas autorizadas por el Estado para cumplir esa función. Se trata de un documento que emite la autoridad musulmana del país exportador o comercializador.

En dicho documento se certifica que el producto cumple con los requisitos exigidos por la Ley Islámica, por lo tanto la población musulmana lo puede consumir.

Dicho certificado es obligatorio para la mayoría de las operaciones de exportación a países musulmanes, ya que engloba comida halal, cosméticos halal, entre otros. Todos los productos comercializados como Halal deben llevar un sello que lo garantice.

El procedimiento para obtener la certificación comprende la realización de auditorías en las empresas, en las que se evalúan los documentos de los sistemas de calidad y de producción que emplean las empresas. Se analizan las muestras tomadas en fábrica y de sus productos finales. También se evalúa el personal implicado en los diversos pasos de la producción como los matarifes, operarios de despiece, elaboración, distribución, etc.

La importación de animales, de productos alimenticios de origen animal, de productos de origen animal y de la reproducción animal, así como de productos del mar y el agua dulce, con excepción de los que se encuentren en tránsito internacional sin fraccionamiento de carga, está sujeta a inspección sanitaria por cuenta del importador. La inspección la efectúan los servicios veterinarios del Ministerio de Agricultura en las oficinas de aduana. Al finalizar la inspección se expide un certificado zoosanitario, obligatorio para el despacho de aduana. En el caso de los animales vivos, antes de someterlos a régimen de cuarentena, se emite un salvoconducto especial. La inspección sanitaria se lleva a cabo sistemáticamente respecto de todas las importaciones, las cuales, además, deben ir acompañadas de documentos sanitarios expedidos por el país de origen y, en su caso, por el país de tránsito. Cabe señalar que Marruecos ha firmado acuerdos sanitarios, entre otros países, con la República Argentina.

Cuando se trata de animales, se exige también un certificado sanitario del país de procedencia emitido en el puesto fronterizo (conforme al modelo de certificado previsto de común acuerdo entre las autoridades competentes de Marruecos y el país de origen). En 2005 se modificó el contenido de los certificados sanitarios.

Las medidas fitosanitarias aplicadas a la importación se rigen por el Dahir de 1927, que establece las prescripciones en materia de policía sanitaria aplicables a los vegetales (modificadas), así como por diversas órdenes que reglamentan la importación de productos específicos. Esta legislación establece cuáles son los vegetales y productos vegetales sometidos a inspección fitosanitaria, e indica los productos cuya importación está prohibida o condicionada a la obtención previa de una autorización técnica de importación. Tanto la inspección como la devolución o destrucción de toda partida de productos prohibidos corren a cargo del importador.

Desde enero 2006 se prohíben los productos alimenticios pecuarios o de origen animal importados que procedan de animales que hayan recibido en su alimentación harinas de carne, huesos, sangre o grasas de origen animal; y, desde febrero de 2006, la supeditación de la importación del material vegetal “del género *Vitis* L”, a la obtención previa de una autorización técnica de importación.

Marruecos también ha notificado a la OMC otras medidas sanitarias y fitosanitarias que se refieren a las condiciones sanitarias e higiénicas de las explotaciones avícolas,

las incubadoras, los mataderos, las instalaciones de corte de carne y los centros de envasado de huevos; la modificación de las normas zootécnicas para la importación en Marruecos de vaquillonas cubiertas, terneras y reproductores de las especies bovinas y caprina; la modificación de las condiciones de entrada en el territorio nacional de animales vivos de la especie bovina; las normas microbiológicas a las que están sujetos los productos animales o de origen animal; las condiciones para la importación de leches enteras o descremadas destinadas a la alimentación animal; las condiciones sanitarias y de calidad y/o higiene aplicables a los productos del mar y de agua dulce y a las instalaciones en las que se traten, almacene o expongan para la venta; el control sanitario de las instalaciones de fabricación, tratamiento y manipulación de los productos animales o de origen animal. Marruecos también prohibió la importación de aves de corral y de huevos para incubación provenientes de países que no estén libres de la gripe aviar.

#### *Productos OGM*

El 11 de agosto de 1999 el Ministerio de la Agricultura y Pesca de Marruecos estableció mediante una Circular y en aplicación del principio precautorio la prohibición de introducir al territorio nacional productos y preparaciones alimentarias que contengan organismos genéticamente modificados. De la misma manera prohíbe el ingreso de semillas que contengan OGM.

Asimismo el 25 de septiembre de 2012 publicó un comunicado de prensa recogiendo esta Circular en la que informa que los alimentos transgénicos están prohibidos para el consumo humano. Ninguna presencia de OGM es admitida en los productos importados destinados al consumo humano. No se permiten OGM en la producción agrícola, ni en los insumos utilizados en la producción agrícola marroquí, como simientes, etc.

Marruecos ratificó el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, en julio de 2011. Por lo tanto una legislación sobre la importación o la producción local de los cultivos transgénicos requiere la puesta en marcha de un sistema de evaluación de las oportunidades y limitaciones, sobre bases científicas, que determinen de manera objetiva los beneficios y riesgos asociados a cada OGM.

#### **6.7.- Derechos de propiedad intelectual, patentes y marcas**

Marruecos es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Es parte en los siguientes acuerdos: el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial; el Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas; la Convención universal sobre el derecho de Autor; el tratado de Cooperación en materia de Patentes; el Acuerdo y el Protocolo de Madrid para el registro internacional de las marcas; el Arreglo de La Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales; el Convenio de Bruselas sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite, y el Tratado de Nairobi sobre la Protección del Símbolo Olímpico. Marruecos también es miembro

de la Unión internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) desde el 8 de octubre de 2006.

La Oficina de la Propiedad Industrial y comercial de Marruecos ([www.ompic.gov.ma](http://www.ompic.gov.ma)) es una institución pública creada en el año 2000 bajo la tutela del Ministerio de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y se encarga de gestionar los títulos de propiedad intelectual (patentes de invención, dibujos y modelos industriales, y marcas) y mantiene el Registro Central de Comercio. La Oficina Marroquí del Derecho de Autor (BMDA), que depende el Ministerio de Comunicaciones, gestiona los derechos de autor y derechos conexos. El Ministerio de Agricultura se ocupa de la protección de las obtenciones vegetales.

La Administración de Aduanas e Impuestos Indirectos se encarga de la aplicación de las medidas en frontera.

El Comité Nacional para la Propiedad Industrial y contra la Falsificación CONPIAC entró en funcionamiento en abril de 2008. Agrupa a las instituciones públicas pertinentes y las empresas privadas patrocinadas por la Confederación General de empresas de Marruecos (CGEM) y tiene como fin fortalecer la cooperación y coordinación entre los distintos participantes para luchar contra la falsificación. En 2003 se creó una Comisión Interministerial Permanente para el Control de las Grabaciones Audiovisuales.

Las infracciones más frecuentes en materia de propiedad intelectual en Marruecos son la falsificación y la piratería de soportes de audio y audiovisuales, de marcas, y de dibujos y modelos industriales.

## **7.- VIAJES DE NEGOCIOS**

### **7.1.- Transporte y hotelería**

Transporte: Marruecos cuenta con un buen servicio de trenes, vuelos internos entre las principales ciudades, buses y taxis según destinos. Existen también agencias de locación de autos y minibuses, con o sin chofer.

Hotelería: Existen hoteles de todas las categorías. Para empresarios, se recomienda alojarse en hoteles de no menos de tres estrellas. La ciudad de Casablanca es la capital económica del país y la que concentra a las principales empresas marroquíes.

Para mayor información, se sugiere consultar la página web del Ministerio de Turismo: [www.tourisme.gov.ma](http://www.tourisme.gov.ma)

### **7.2.- Visas**

Los ciudadanos argentinos no necesitan visa para ingresar al territorio marroquí y el plazo de permanencia autorizado es de tres meses. La validez del pasaporte debe ser de, por lo menos, 6 meses al momento de ingreso al país.

### **7.3.- Clima, atención médica, Idioma, Comunicaciones**

Clima: Ver punto 1.1.1.- Geografía

Atención médica:

La atención médica en Marruecos tiene un nivel aceptable. Existen hospitales públicos (generales, especializados y de niños). También existen clínicas generales y especializadas en las principales ciudades. Es altamente recomendable contar con un seguro médico internacional.

Idioma:

El principal idioma para los hombres de negocios es el francés. En ese sentido se recomienda que el material de difusión y toda otra documentación pertinente al producto o servicio ofrecido se encuentre en francés. En las principales ciudades como Casablanca, Marrakech y Rabat, tanto los altos ejecutivos como los niveles medios en las empresas suelen hablar inglés. En las ciudades del norte como Tánger, Tetuan y Nador, el uso del español es frecuente.

Comunicaciones:

Marruecos cuenta con un buen servicio de telefonía fija, celular y de acceso a internet fijo y móvil.

#### **7.4.- Consideraciones en materia de seguridad**

Marruecos es un país donde, en general, no hay que temer por la seguridad personal ni por la circulación en el territorio. En caso de robos, hay que hacer una declaración de pérdida en la misma ciudad donde ocurrió el hecho.

Existe sin embargo un estado de alerta impuesto por las propias autoridades marroquíes ante una potencial amenaza terrorista, tras los atentados de Casablanca en 2003 y 2007 y Marrakech 2011. La alerta ha aumentado desde los últimos atentados a Francia y Bruselas.

Las manifestaciones de protesta por reivindicaciones políticas, sociales y económicas que comenzaron el 20 de febrero de 2011 en el marco de la “primavera árabe” que ha sacudido a la región, se han desarrollado generalmente de manera pacífica y, por el momento, no suponen un riesgo para la seguridad pública.

#### **7.5.- Costumbres locales (recomendaciones prácticas)**

Los contactos directos con los empresarios marroquíes y su seguimiento son imprescindibles para concretar negocios. Se recomienda concertar reuniones con antelación ya que resulta difícil conseguirlos en el momento. En Marruecos las formas son importantes, así como las atenciones y las invitaciones. No está bien visto abordar el objetivo central del encuentro sin antes una conversación preliminar sobre otros aspectos como la familia, el país que se visita, etc. La muestra tradicional de hospitalidad marroquí consiste en ofrecer té verde a la menta, el que suelen beber con mucha azúcar y que es conveniente aceptar y tomar junto con el anfitrión.

Es preferible evitar la época de las vacaciones de verano (julio y agosto) así como el mes del Ramadan (que en 2020 comenzará el día 23 de abril). Los días viernes después del mediodía es muy difícil concertar reuniones.

Para la promoción comercial es muy importante contar con muestras y folletería en francés.

Debe evitarse todo comentario adverso a la figura del Rey, a la situación del Sahara Occidental y todo otro que pudiere ser interpretado como de proselitismo religioso.

## **7.6.- Horarios laborales y calendario de vacaciones**

Horarios laborales:

Administración pública: Lunes a viernes de las 8:30 hs a las 16:30 hs (horario continuo)

Bancos: Para consultas y atención al público el horario es de lunes a viernes de 8:15 a 15:45 hs.

Sector privado: Según horario establecido por el responsable.

Comercios: Los almacenes suelen abrir de lunes a sábado de las 09:00 hs a las 12:00 hs y de las 16:00 hs a las 19:30 h. por la tarde. Los supermercados están abiertos todos los días de la semana desde las 09h00 hasta las 22:00 hs y no suelen cerrar al mediodía. Los comercios tradicionales pueden estar cerrados los viernes y abiertos los domingos.

Generalmente, los viernes se interrumpe la actividad laboral al mediodía por motivo del rezo habitual del viernes en las mezquitas.

Calendario de vacaciones:

Días festivos: Generalmente son obligatorios dos días para las fiestas religiosas y un día para las nacionales. Las fiestas religiosas dependen del calendario lunar (Primero de Muharram, Fiesta de la Ruptura del Ayuno, Fiesta del Sacrificio, Fiesta del Nacimiento del Profeta). En el mes de Ramadán la actividad laboral registra una disminución del ritmo de trabajo, debido al ayuno y al cansancio. Las fiestas nacionales son: 11 de enero (Documento de Independencia), 1 de mayo (Fiesta del Trabajo), 30 de julio (Fiesta del Trono), 14 de agosto (OuedEddahab), 20 de agosto (Revolución del Rey y del Pueblo), 21 de agosto (Fiesta de la Juventud), 6 de noviembre (La Marcha Verde), 18 de noviembre (Fiesta de la Independencia). Es festivo oficial el 1 de enero (día del Año Nuevo).

Vacaciones: Las vacaciones anuales son de treinta días corridos y se suelen tomar generalmente en verano (fines de junio hasta principios de septiembre).

## **7.7.- Contactos Útiles en Marruecos**

Embajada de la República Argentina en Rabat  
4, Avenue Mehdi Ben Barka, Souissi – Rabat  
Tel.: +212 537 75 51 20 / 75 41 81 / 75 1304  
Fax: +212 537 75 12 71 / 75 54 10

E-mail: [emarr@mrecic.gov.ar](mailto:emarr@mrecic.gov.ar)

[www.emarr.mrecic.gov.ar](http://www.emarr.mrecic.gov.ar)

Cámaras y asociaciones profesionales:

Federación de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de Marruecos

6, rue d'Erfoud - 10000 Rabat

Tel.: +212 537 76 70 51 / 76 78 81

Fax: +212 537 76 70 76

[www.fcmcis.ma](http://www.fcmcis.ma)

Federación de Cámaras de Agricultura

2 rueGhandi - 10000 Rabat

Tel.: +212 537 70 69 22 / 70 34 75

Federación de Cámaras de Artesanía

236, Av. John Kennedy, rte des Zaers - 10000 Rabat

Tel.: +212 537 75 67 52 / 58

Fax: +212 537 75 67 66

Confederación General Empresarial Marroquí (CGEM)

23 Bd. Mohammed Abdou Quartier Palmiers,

Casablanca

Tel.: +212 522 99 70 00

Fax: +212 522 98 39 71

[www.cgem.ma](http://www.cgem.ma)

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Tanger

41, Rue Pasteur BP 411 Tanger

Tel: +212 539 94 63 80

Fax: +212 539 94 63 88

[www.ccist.gov.ma](http://www.ccist.gov.ma)

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Agadir

Avenue Hassan II - AGADIR

Tel.: +212 548 845631/32/ 847141/24

Fax: +212 548 84 54 55

[www.ccis-agadir.com](http://www.ccis-agadir.com)

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Casablanca

98 Boulevard Mohamed V

Casablanca

Tel.: +212 522 26 43 27/71

Fax: +212 526 84 36

[www.ccisc.gov.ma](http://www.ccisc.gov.ma)

Asociación Marroquí para la Industria y el Comercio Automóvil (AMICA)

625, Bb Mohamed V, 5° ét. - 20300

Casablanca

Tel.: +212 522 24.28.82

Fax: +212 522 24.85.81

Asociación Marroquí de Importadores y Distribuidores de Productos Químicos 80, rue de Sijilmassa c/o Alchem - 20300 Casablanca

Tel.: +212 22 24 88 36 / 24 88 40

Fax: +212 22 24 88 34

Asociación Marroquí de las Industrias Eléctricas y Electrónicas

Cra.Co.50, complexe Adm.des centres techniques,

SidiMaarouf 20000

Casablanca.

Tel.: +212 522 58 00 55 / 56

Fax: +212 522 58 00 57

Asociación Marroquí de las Industrias de Embalaje Metálico

Rte 110, km 10, Ain Sebaa –

20250 Casablanca

Tel.: +212 535 62 20

Fax: +212 22 35 62 89

Asociación Marroquí para la Industria Farmacéutica

Bb AbderrahimBouiabid, place div. Leclerc,

Rés. Amir, 1° ét. - 20100 Casablanca

Tel.: +212 522 23 44 45 / 23 36 90

Fax: +212 522 23 40 90

[www.amip.ma](http://www.amip.ma)